TOMO XXVIII — MONTEVIDEO, Sábado 31 de Agosto de 1912 — Núm 2029

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Aprueba el modelo de certificado para los liberados condicionales, propuesto por la Dirección de la Penitenciaría.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1912.

(Carpeta 1524|911).

Vistos estos antecedentes relacionados con la divergencia surgida entre la Dirección de la Penitenciaría y la Jefatura Política de la Capital acerca de la conducción de los penados Sabino Rial y Nicanor Velázquez á los fines expresados en el artículo 47 del Código Penal, y con la reglamentación propuesta por el Honorable Consejo Penitenciario para el mejor cumplimiento de la disposición referida;

Resultando: Que la Excma. Alta Corte de Justicia comunicó al Poder Ejecutivo el 11 de Marzo de 1911 la liberación condicional de los penados á que se ha hecho mención;

Que la Comisaría de Ordenes de dicha Jefatura manifestó el 9 del citado mes que ni Rial ni Velázquez habían concurrido á formular las indicaciones legales del caso;

Que por su parte la Dirección de la Penitenciaría *sostiene que el primero fué* presentado á la Jefatura, no así el segundo, debido á los trámites diversos y especiales impuestos por la índole militar de la condena;

Considerando: Que este expediente no ofrece los elementos de juicio necesarios para verificar la efectividad de la conducción, ni la consiguiente responsabilidad de la repartición omisa, en el supuesto de no haber sido observado aquel requisito, pues ni la Jefatura registraba á la sazón las presentaciones ni la Dirección de la Cárcel expidió á Rial el certificado que exige el artículo 129 del Reglamento General, cuya visación por la Jefatura á que alude el artículo 130 serviría de eficiente constatación en todo momento;

Considerando: Que el temperamento aconsejado por el Honorable Consejo contempla satisfactoriamente el propósito de la ley, y que la fotografía del penado, adherida al certificado de liberación condicional, permitirá identificarlo sin las dificultades que presentarían los sistemas antropométricos y daptiloscópicos, los que, para ser empleados con acierto, requieren conocimientos imposibles de exigir al personal policial, sobre todo al de la campaña;

Por estos fundamentos y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Aprobar el modelo de certificado á entregarse á los liberados condicionales de acuerdo con el artículo 129 del Reglamento General de la Cárcel Penitenciaria, propuesto por la Corporación de la referencia, lo que hará saber á la Dirección de dicha cárcel que en todo caso deberá dar cumplimiento estricto á las disposiciones reglamentarias respectivas.

Comuníquese, insértese en el libro correspondiente, póngase por Secretaría constancia de la presente resolución en el modelo mencionado que será devuelto al Honorable Consejo con la exposición de fojas 16. Solicítese de la Excma. Alta Corte de Justicia la cooperación de la Oficina de Identificaciones y Estudios Médico-legales, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de Juan Cerizola y otros sobre expropiaciones para la apertura de la calle Constituyente.

—Se declara que no es posible proveer en la nota de la Intendencia Municipal de San José solicitando autorización para disponer de la suma de $ 300.00 como contribución á los festejos del 25 de Agosto último, por no figurar el rubro "Gastos imprevistos" en el presupuesto de la referida repartición.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de Canelones solicitando autorización para aumentar el impuesto de alumbrado.

—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres comunicando haber depositado en la Sucursal del Banco de la República una suma de dinero.

—Se manda archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres comunicando haberse hecho cargo de la Inspección Técnica Regional el señor Francisco Ferola.

—Se declara que corresponde informen sobre el desvío de camino solicitado por los señores Justo M. y Oscar Cruzón, en Cerro Largo, al comisario de la 5.a sección y al maestro de escuela de la misma.

—A la Jefatura Política de Rocha — Recorte de "La Democracia" de aquella localidad sobre retardo en la publicación de balances de caja de la Jefatura.

—Se manda dirigir nota á la Administración del Ferrocarril Central á fin de que las cargas remitidas á y de la Colonia Educacional de Suárez gocen del beneficio de ley para las Oficinas del Estado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Estatutos de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos de Montevideo.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Estatutos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Treinta y Tres.

—A la Oficina de Trabajo — Comunicación del Cónsul uruguayo en Toulouse (Francia) sobre la huelga de carpinteros.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Dirección del Registro Civil consultando la forma en que debe distribuir el impuesto de estampillas con motivo de existir en la actualidad tres museos.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Moción del doctor Canabal relativa á la concurrencia del Uruguay á los congresos y exposiciones.

—Se manda dar vista á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este en las cuentas por pasajes expedidos en Noviembre de 1911, Enero á Abril de 1912.

—Pasan á Contaduría General:

Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre toma de posesión.

Nota de la Jefatura Política de Artigas, ídem ídem.

Nota de la Jefatura Política de Río Negro, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de España—Solicita el reconocimiento de Angel Ugarte como Cónsul provisional de España en Minas.—Se expide el aviso oficial respectivo y se avisa.

—Legación del Uruguay en Norte América—Telegrama sobre asesinato del Cónsul del Uruguay en Méjico.—Se tiene presente.

—Consulado del Uruguay en Río Grande—Remite dos giros por la suma total de $ 565.15, importe de los emolumentos recaudados durante los meses de Diciembre de 1911 á Abril de 1912.—Se re-

miten al Ministerio de Hacienda los giros anexos y se acusa recibo.

—Legación del Uruguay en Francia—Ofrecimiento del señor Odin para desempeñar funciones consulares de la República en Argel.—Cuando se considere oportuno establecer oficinas consulares en Africa Septentrional se tendrá presente el ofrecimiento.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Envía la firma autógrafa del Vicecónsul en Wellington, señor Prousse.—Se agrega al registro respectivo y se avisa.

—Viceconsulado de la República en Gijón—Remite el cuadro de exportación de ese puerto con destino á la República durante el mes de Julio ppdo.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el número 32 del Boletín Hebdomadario de Estadística Demógrafo-Sanitario de Río de Janeiro.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el número 30 de la Revista Hebdomadaria de Estadística Municipal de París.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Remite el cuadro estadístico de las entradas de buques en ese puerto con procedencia del de Montevideo durante el mes de Julio último.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en el Havre—Envía los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación entre ese puerto y los de la República durante el mes de Junio de 1912.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Remite la información sanitaria de esa ciudad correspondiente al mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Envía los cuadros estadísticos del movimiento comercial y de navegación entre ese puerto y la República durante el mes de Julio último.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Informa sobre el estado sanitario de los ganados durante el mes de Julio último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Nota relativa á la licencia del Cónsul en Wellington é interinato del Vicecónsul señor Prousse.—Se acusa recibo y se agrega el inventario anexo al registro respectivo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Remite las informaciones comerciales correspondientes al mes de Julio último.—Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Remite la estadística del movimiento natural de la población Guipuzcoa correspondiente al mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Envía el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Julio último.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el informe anexo y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Nota sobre el proyecto de bases á convenirse con la Administración Postal de Austria-Hungría á fin de establecer un intercambio directo de giros y de encomiendas postales con el Uruguay.—Se remite copia de las bases anexas al Consulado General en Hungría para que las ponga en conocimiento de la Direccion General de Correos de Hungría y pueda formalizarse el convenio por vía diplomática después de conocidas las observaciones ó la conformidad.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Nota relativa á la "Biblioteca Circulante para maestros publicos" creada en esa ciudad en el año 1911.—Se deja en carpeta copia de esta nota, se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Nota relativa al despacho de buques nacionales habidos en esa oficina consular durante el mes de Julio último.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Informa sobre el estado sanitario.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Junio último y una letra por $ 8,772.87, importe del saldo á favor de rentas consulares.—Se remite donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Envía los cuadros demostrativos del movimiento comercial habido entre esa isla y el puerto de Montevideo durante el mes de Julio último.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Comunica que en el Congreso de la "Asociación Americana de Salubridad Pública" á celebrarse en Wáshington en Septiembre próximo, se tratará de un trabajo del doctor Alfredo G. Domínguez relativo á la necesidad de regular el transporte en buques y ferrocarriles, de enfermos tuberculosos. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Remite los balances de estampillas empleadas por el Viceconsulado en San José Mi durante el primer y segundo trimestres del año en curso.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía los boletines de Estadística Agraria correspondientes á los meses de Enero á Junio del corriente año.—Se remiten al Ministerio de Industrias los boletines anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Julio del año en curso.—Por Secretaría, se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Remite los estados consulares del Viceconsulado en Porto Murtinho correspondientes al mes de Julio último.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Informa sobre el estado sanitario de esa población.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Pasa una nota á la Cámara Mercantil de Productos del País respecto de un muestrario de lanas.—Se transcribe la nota que antecede al Consulado General en Hungría.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Nota relativa á la institución de la "Bolsa del Trabajo" en la Habana.—Se deja en carpeta copia de esta nota, se pasa al Ministerio del Interior y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Nota relativa á la situación del Viceconsulado en Brindisi.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Nota relativa al Viceconsulado en San José Mi.— Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Informe sanitario de la estación Urdinarrain.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota relativa á la exportación de ganado en pie para Italia.—Para la resolución que estime conveniente se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Río Grande—Comunica el asesinato de toda una familia residente en "Bañados" y solicita se le envíe la partida de nacimiento de Manuel Antonio Silveira de Azevedo, jefe de dicha familia, que se supone también muerto.—Se oficia al Ministerio del Interior en el sentido solicitado.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Nota relativa al Viceconsulado en Sampierdarena.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General y Agencia Comercial del Uruguay en Hungría—Nota relativa á negocios de astas de novillo y vaca.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Remite la Memoria del Consulado de la República en Australasia correspondiente al año 1911. — Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma — Informa sobre las causas de las muertes ocurridas en el Reino de Italia desde el año 1887 al de 1910.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Devuelve informada la nota del Consulado en Nápoles relativa á la compra de cereales.—Se transcriben los informes que anteceden al Consulado en Nápoles.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Informa sobre la construcción de un canal navegable que divida la isla de Norte á Sur. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Florencia—Comunica que se ha hecho cargo interinamente del Consulado de España en esa ciudad.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Comunica haber concedido licencia ordinaria de un mes al señor Cónsul en Newport, quedando el canciller encargado del despacho durante la ausencia del titular.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Comunica que la pensionista señora Teresa Mascaró de Amuedo se ha presentado á ese Consulado á justificar su existencia. — Se transcribe esta nota al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Informa sobre el estado sanitario de la ciudad de Mindzen (Hungría).—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Remite el cuadro estadístico del movimiento de exportación entre el puerto de Patrás y el de Montevideo del 27 de Enero al 16 de Julio últimos.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía datos relativos al comercio de importación y exportación del reino de Italia, correspondiente al primer semestre del año en curso.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Informa sobre el resultado de una inspección médica practicada á bordo de dos vapores procedentes de Trieste.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en

Hungría—Remite copia traducida del boletín sanitario de Fiume correspondiente al período del 30 de Junio al 31 de Julio del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Envía original y duplicado el cuadro demostrativo de la exportación del puerto de Fiume al de Montevideo durante el mes de Julio último.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Envía una letra por $ 125.84, importe de la renta recaudada durante el mes de Julio último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1912.

1—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para destinar de sus "Economías" la suma de $ 100.00 para contribuir á la colecta que llevará á cabo el Comité de Damas de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

2—Se concede á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo la autorización que solicita para abonar á don Francisco Díaz (hijo), recaudador del Impuesto Urbano, una asignación para gastos de locomoción.

3—Se dispone el pago de la suma de $ 140.00, importe de la subvención á la "Revista de los Hospitales" por Julio próximo pasado y Agosto presente.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Orden de pago á favor del Conservatorio Musical "La Lira" por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la subvención de Agosto presente.

6—Idem ídem ídem á favor del Banco Italiano del Uruguay por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión que le corresponde á don Gervasio Osimani por el corriente mes.

7—Idem ídem ídem á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión á don Miguel Llerena por Agosto corriente.

8—Decreto designando al señor Luis Cantú para integrar el jurado de escultura á que se refiere el decreto del 9 del corriente.

9—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra nacional de 1er. grado señorita María Esther Pérez, para dirigir la escuela de 1er. grado número 2 de Minas.

10—Se autoriza á la misma Dirección para imputar á "Economías" la cantidad de $ 20.00) importe de las localidades para la conferencia que dará la escritora portuguesa señora Olga Moraes Sarmento da Silveira.

11—Se declara á doña Clara López de Brito jubilada en el cargo de maestra de la escuela rural número 30 de Soriano.

12—Se declara á la señorita Julia Tasende jubilada en el cargo de ayudante de la escuela de 1er. grado número 12 de Montevideo.

13—Se declara á la señorita Ana C. Damonte *jubilada en el cargo de ayudante* de la escuela de 1er. grado de Montevideo.

14—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 25.50 por haberes devengados por la ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Artigas, señorita María G. Fugués, en el ejercicio ppdo.

15—Idem ídem ídem para presupuestar $ 79.33 por concepto de haberes devengados por la maestra de la escuela de 2.o grado número 17 de Treinta y Tres, señora Liberata M. de Moraes, en el ejercicio último.

16—Se aceptan las propuestas de don Blas Risso (hijo) importantes $ 1.720.00, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 4 de la villa de San Carlos (Maldonado).

17—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Medicina á favor del doctor Luis Morquio para profesor de la Clínica Médica de Niños.

18—Idem ídem ídem, á favor del doctor José Scoseria para profesor de Clínica Biológica.

19—Idem ídem ídem á favor del doctor Lorenzo Mérola para desempeñar interinamente el cargo de profesor de Medicina Operatoria.

20—Idem ídem ídem que dispone el pase del catedrático en propiedad de Patología Externa, doctor Gerardo Arrizabalaga, á ocupar en igual carácter el de profesor de Clínica Quirúrgica.

21—Se autoriza á la Universidad para reintegrar al becado Mario Moreau la cantidad de $ 180.00, importe del pasaje de retorno al país.

22—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos á los siguientes profesores de la Escuela de Comercio: señores Francisco Palomino Zipitría, Aquiles Racchietti y Cayetano Ricci.

23—Se aprueba la propuesta del Consejo de Enseñanza Secundaria á favor de don Juan B. Iglesias, don Cipriano Bandeira, don Ademar Pedraita y don Francisco Castro, para portero de la Biblioteca, peones de limpieza y albañil-carpintero, respectivamente.

24—Se autoriza á la Universidad para acordar á los doctores Samuel Arcos Ferrand y señorita Clotilde Luisi la asignación correspondiente como sustitutos de Derecho Romano en la Facultad de Derecho.

25—Se aprueba la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, á favor del ingeniero Abel Fernández, para Director honorario del Laboratorio de Máquinas de la misma Facultad.

26—Idem ídem ídem á favor del ingeniero señor Francisco Iglesias Hijes, para Director del Instituto de Ensayo de Materiales.

27—Idem ídem ídem del Consejo de la Facultad de Medicina, á favor de don Víctor Lacava, para ayudante de Historia Natural Farmacéutica y Materia Farmacéutica.

28—Idem ídem ídem á favor de don José R. Liguori, para peón del Laboratorio de Patología.

29—Se autoriza la inscripción en el Registro de Ventas, previa reposición de sellos correspondientes, de las escrituras otorgadas por el Estado en 15 de Junio último á favor de don Germán Sanchiz y don José Manzini, adjudicándoles solares de chacras en las Colonias "Pintado" y "General Rivera".

30—Se acepta la renuncia que del cargo de auxiliar de Análisis Químico de la Facultad de Medicina ha presentado don Antonio Bugna.

31—Se aprueba la propuesta del Consejo Penitenciario, á favor de don Joaquín Tió (hijo), *para auxiliar de la Penitenciaría.*

32—Idem ídem ídem á favor de la señorita María Luisa Gard, para auxiliar de la Secretaría del Consejo Penitenciario.

33—Cédula de jubilado á favor de don Francisco Carbone.

34—Se resuelve remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota de la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno relativa á la mayoría de edad de la asilada en el Buen Pastor Elena Fernández.

35—Idem ídem ídem de la nota de la misma Fiscalía relativa á la asilada en el Buen Pastor Sandalia Felicia Luna.

36—Se manda acusar recibo de la nota de la Honorable Cámara de Senadores comunicando la venia acordada para separar de su empleo al auxiliar del Instituto Climatológico don Pablo Buezala.

37—Resolución declarando cesante al señor Pablo Buezala.

38—Orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.000) á favor de la Escuela Experimental de Arte Dramático, importe de la subvención que le corresponde por Agosto corriente.

39—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, á favor del doctor Emilio Payssé, para desempeñar con carácter interino el cargo de Catedrático de Derecho Comercial, vacante por fallecimiento del señor Eladio Velazco.

40—Idem ídem ídem, formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor de los señores Luis Torraza y Mario Castellanos, para los cargos de Preparadores de Histología del Instituto de Anatomía.

41—Se aprueba el proyecto sobre profesores agregados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

42—Se resuelve que el importe de los sueldos y gastos del Liceo Politécnico del Salto sea abonado con la partida del Presupuesto General "Leyes dictadas desde 1901-02 á 1911-12, $ 450.000.00".

43—Se nombra al doctor Eugenio Lasnier encargado interino y honorario de la clase de Histología de la Facultad de Medicina.

44—Se nombra al doctor Horacio García Lagos para profesor de Historia Natural Médica y Parasitología.

45—Se nombra á los doctores Juan José Jaume y Bernat, César Crispo y José Foladori, jefes de Clínica y Asistentes de la Clínica Ginecológica, respectivamente.

46—Se dispone el giro á favor del Instituto Meteorológico Nacional por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450.00), autorizado oportunamente para instalación de un crono-globo.

47—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

48—Se dispone el pago de la suma de setenta y siete pesos con noventa centésimos ($ 77.90) á favor de la Escuela de Arte Dramático, por gastos de representación en la función del 18 de Julio próximo pasado.

49—Orden de pago correspondiente.

50—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando testimonio de la resolución del 23 del corriente sobre liberados condicionalmente.

51—Mensaje á que se refiere el número 34.

52—Idem ídem á que se refiere el número 35.

53—Acuse de recibo á la Honorable Cámara de Senadores á que se refiere el número 36.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Firmado se devuelve al Consejo de la Escuela de Veterinaria un título de doctor

en medicina veterinaria expedido á favor del señor Luis J. Murgia.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 29 del corriente mes.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la indagación sumaria instruída al inspector de Sarna, Pedro Isbarbo, en varios establecimientos de la 20.a sección del Departamento de Colonia.

—División de Ganadería—Solicitud del señor Eduardo Anaya pidiendo se le autorice la introducción al país de tres equinos procedentes de Inglaterra.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegio de paquete.

—Intendencia Municipal de la Capital—Escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la The Daimler Company Limited de Daimler, pidiendo informes si se hallan inscriptos automóviles con el nombre de la marca, á los efectos del registro de la misma.

—Expídese un pasaje solicitado por la Oficina de Defensa Agrícola á favor del Inspector de Zona ingeniero agrónomo Luis Schunk, hasta Guadalupe.

—División de Ganadería—Para que lo lleve á conocimiento de los Frigoríficos Montevideo y Uruguayo, pasa la nota de nuestro Consulado General en la Habana conteniendo un informe sobre el consumo de la carne conservada durante el mes de Junio ppdo.—Se hace saber á la Asociación Rural del Uruguay.

—División de Agricultura—Pasa á informe la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el envío de datos al Instituto Internacional de Agricultura de Roma para la monografía que editará, relativa á la Organización del servicio de estadística agrícola en el Uruguay.

—Dirección General de Aduanas—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Díaz Asnárez y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materiales destinados á la fabricación de azúcar.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón agradeciendo la donación del novillo rematado en el concurso de novillos gordos.

—Contaduría General de la Nación—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando nombramientos y promociones en el personal de porteros, peones y conductores de esa repartición.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días solicita el Contrastador de Pesas y Medidas de la Capital don Rogelio F. Araújo, y á sus efectos se devuelven los antecedentes á la Oficina de procedencia.

—Acéptase la garantía propuesta por el señor Juan S. Celle, oficial 2.o de Tesorería de la Oficina de Pesas y Medidas; á sus efectos se devuelven los antecedentes á la Oficina de procedencia y se comunica á la Contaduría General de la Nación.

—Defensa Agrícola — Solicitud de los señores Agustín S. Bianchi y Cía. pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo semilla de hortalizas á llegar procedentes de Milán.

—División de Ganadería—Para ser llevado á conocimiento de los Frigoríficos Montevideo y Uruguayo pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando la traducción de un artículo publicado en el "The Times" de Londres sobre el comercio en esta ciudad y enviada por nuestra Legación en Inglaterra.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1912.

1—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder á la construcción por Administración del puente sobre el paso del Borracho del río Tacuarembó Grande.

2—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder por Administración á la pavimentación de las calles de la villa de Trinidad.

3—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la Compañía Constructora General Limitada la modificación de los niveles de los pisos de los galpones números 8 y 9.

4—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con el varadero de la señora Joaquina T. de Harrart por la suma de $ 750.00 las reparaciones á practicarse en las chatas á clapets "I" y "II".

5—Se aprueba el plan de detalle del tipo de vía férrea de trocha normal en la zona de cabotaje.

6—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir la suma de $ 2.500.00 en la construcción de los empalmes y vías necesarias para dar entrada al muelle B á las grúas de pórtico de la Dársena II.

7—Se aprueba el programa formulado por la Sección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas para el curso teórico-práctico de Geodesia que seguirán los oficiales designados para hacer escuela de operadores, y se autoriza la adquisición de los útiles de campamento y equipos necesarios á ese fin.

8—Se acepta la propuesta de don Francisco Martucello para la construcción, por la suma de $ 90.00 mensuales, de las provisiones, correspondencia, etc., á los pontones-faros del Banco Inglés y de La Panela.

9—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para transferir á la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay Extensión la concesión del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

10—Se autoriza á la Sección de Geodesia para adquirir un carro de cuatro ruedas para ser utilizado en los trabajos que se practican en la costa de la Laguna Merín.

11—Se autoriza á la Contaduría General del Estado para liquidar mensualmente en la planilla de presupuesto de la Dirección de Topografía la suma de $ 200.00, para cada una de las Comisiones de Parcelación Catastral, para manutención, pastoreo é imprevistos.

12—Se aprueba el perfil número 2 de la carretera ubicada en la Avenida Libertad, de la ciudad del Salto.

13—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proseguir por Administración el dragado complementario en la zona Norte del antepuerto.

14—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de la cañería de desagüe de las ramblas del puerto de Montevideo y se manda abonar á los contratistas la suma de $ 74.53, importe de la retención del 10 o|o del costo de dichas obras.

15—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de mampostería de las pilas y estribos de los puentes que se construyen sobre el río Yi y arroyo Illescas.

16—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 800 kilogramos de la pintura denominada "Ferrubrón" con destino á los puentes en construcción sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

17—Se pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada al vapor "Llansanoor" para el funcionamiento de sus guinches, con motivo de la descarga del carbón adquirido por el Gobierno.

18—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha, del personal de sobrestantes, maquinistas y foguistas de la Dirección de Vialidad.

19—Se autoriza el libre despacho de carbón mineral solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la explotación del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres.

20—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 24.80, importe de los gastos que se le han ocasionado al ingeniero Guillermo Martínez, con motivo de la inspección practicada á la Usina Eléctrica de Rivera.

21—Se nombra para ocupar las plazas de peones en la Dirección de Minas á Enrique Fonseca y Ciro F. Alvarez.

22—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, las planillas de presupuesto por el mes de la fecha, de la lancha automóvil de la Dirección Puerto de Montevideo, remolcador "Presidente Cuestas", cisterna "Montevideo", dragas "Uruguay I, II y IV", "Ganguiles I, II y IV", sondajes y perforaciones en la bahía, etc.

23—Resolución mandando se vierta en la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 16.20, importe de la venta de seis planos del Departamento de San José.

24—Se autoriza el libre despacho de materiales de un cajón conteniendo materiales para las boyas luminosas.

25—Se declara que el nombre de Maximiliano Ortiz que figura en el decreto de 25 de Julio ppdo. por el que se nombró personal de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, debe ser Juan A. Ortiz.

26—Se autoriza el pago de la suma de $ 428.68, importe de las planillas de jornales del personal de obreros que trabajó durante la 1.a y 2.a quincenas del mes de Junio ppdo. en la instalación y arreglo de vías en la dársena I y de los gastos que las mismas han demandado.

27—Se autoriza el pago de la suma de $ 675.66, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó durante la 1.a y 2.a quincenas de Junio ppdo. en la colocación de vías en el depósito G, Artigas principal.

28—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir con carácter provisorio libre de derechos de Aduana, los materiales necesarios para ser utilizados durante el ejercicio económico 1912-13.

29—Se autoriza el pago de la suma de $ 722.27, importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera y segunda quincenas del mes de Julio ppdo. y primera del corriente en el arreglo de vías de la dársena I.

31—Se acepta la propuesta presentada por la Neuchatel Asphalte Cía. Ltd. para la pavimentación del depósito de inflamables del puerto de Montevideo, por el precio de $ 2.90 el/m2.

31—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 70.00, importe del sueldo del sobrestante don Nicolás Macri, correspondiente al mes de la fecha.

32—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar la suma de pesos 90.00, importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por construcción de un vástago para la máquina de dicho vapor.

33—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de los señores Wilson, Sons y Cía., Mosca

Hnos.; Vicente C. Costa y C. Maveroff y Cía., por carbón, estufas y útiles suministrados á la Dirección de Vialidad.

34—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de dos salones comedores de primera y dos salones cocina.

35—Se acepta la propuesta de don Francisco Donato para la ejecución de las obras de macadamización del camino que conduce de la Estación Capurro al Paso de Belastiquí.

36—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del sueldo del auxiliar del Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas don Carlos Risso, correspondiente al mes de la fecha.

37—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo del foguista de la sirena de la Isla de Lobos, correspondiente al mes de la fecha.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo del agrimensor don James García como ayudante de la Comisión de Estudios Hidrográficos del Estuario y costa oceánica, correspondiente al mes de la fecha.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe de los sueldos de don Roberto Zubia y don Humberto Coppeti, mecánicos electricistas de las grúas eléctricas del puerto, correspondiente al mes de la fecha.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos ochenta pesos con once centésimos ($ 680.11), destinada á chancelar los créditos pendientes por gastos de conservación, obras extraordinarias, etc., con motivo de la construcción del puente del arroyo Las Vacas.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del dibujante en los Estudios Hidrográficos que se practican en varios ríos de la República, correspondiente al mes de la fecha.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se resuelve depositar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, á la orden del director de la construcción del puente del arroyo Parao, la suma de $ 3.000.00, para sufragar los gastos que demande dicha obra, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 732.50), importe del presupuesto de la Subcomisión de Estudios Hidrográficos número 1, correspondiente al mes de la fecha.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de mil novecientos noventa y seis pesos ($ 1.996.00), importe del presupuesto de la Sección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al mes de la fecha.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos dos pesos con cincuenta centésimos ($ 602.50), importe del presupuesto de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 1, correspondiente al mes de la fecha.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la cuenta de don Alfonso Bazet, por provisión de una tabla de dibujo y dos caballetes para la Comisión encargada de confeccionar el plano definitivo del trazado de avenidas.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 1.484.00), importe de los presupuestos de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo, de la draga "Uruguay V" y "Gánguil III", correspondiente al mes de la fecha.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe del presupuesto de la Comisión Geográfica Militar, correspondiente al mes de la fecha.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo devengado por don Romeo Ferreiro, como ayudante técnico en los estudios hidrográficos que se practican en varios ríos de la República, correspondiente al mes de la fecha.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con sesenta y un centésimo ($ 288.61), importe de útiles y materiales adquiridos para la conservación del trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintitrés pesos con cincuenta y un centésimos ($ 123.51), importe de útiles y materiales adquiridos para la conservación de las carreteras de La Paz á Guadalupe, Santa Lucía á Paso de Pache, etc.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de treinta y tres pesos veintiocho centésimos ($ 33.28), importe de la cuenta de don Francisco Villegas Zúñiga por materiales suministrados al Taller Flotante.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de diez y seis pesos sesenta y nueve centésimos ($ 16.69), importe de la cuenta de don Francisco Villegas Zúñiga por materiales suministrados á la desrrocadora "Lobnitz".

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos sesenta y un pesos nueve centésimos ($ 861.09), destinada á abonar los gastos que han originado las trabajos de perforaciones que se practican en la Picada de Los Ladrones en el río Negro.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ochenta centésimos ($ 12.80), importe de la cuenta de los señores Sala y Cía. por material suministrado á la chata "Progreso".

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Orden de pago por la suma de diez *pesos ($ 10.00), importe de la cuenta del* "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación, por primera y segunda vez, para la construcción del muelle de cemento armado número 6 en el dique de ribera del puerto.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por la publicación del aviso llamando á licitación, por segunda vez, para el adoquinado de las calles anexas á los depósitos números 24 y 25 del puerto de Montevideo.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se libra orden de pago por la suma de trescientos nueve pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 309.45), importe de las cuentas del señor Juan D. Lanza y pailebot nacional "Semira" por flete de ochenta mil kilos de carbón conducido al Carmelo y artículos navales suministrados á la draga "Uruguay VII".

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación, por segunda vez, para el adoquinado del galpón de inflamables del puerto de Montevideo.

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y nueve pesos cinco centésimos ($ 169.05), importe de las cuentas de los señores Passano Hermanos, pailebot "2.o Maragato" y señor Francisco Villegas Zúñiga, por flete de carbón conducido hasta el Carmelo y materiales suministrados á la draga "Res Non Verba".

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintinueve pesos diez centésimos ($ 129.10), importe de la cuenta del señor Antonio Barreiro y Ramos por libros suministrados al Ministerio de Obras Públicas, encuadernación é impresión de carteles conteniendo la ley de Patentes de Rodados vigente y el decreto reglamentario de la misma.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se libra orden de pago por el importe de la cuenta de don Francisco Villegas Zúñiga por artículos navales suministrados á la lancha "Carmelo".

88—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

89—Se libra orden de pago por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de los gastos originados al ingeniero don Félix Bruno con motivo del viaje realizado para la iniciación de los estudios complementarios del puerto de Paysandú.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos con diez centésimos (pesos 10.10), importe de la cuenta del señor Francisco Villegas Zúñiga por artículos navales suministrados al vapor "Río Negro".

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para el montaje de los tramos metálicos de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

94—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

95—Se libra orden de pago por la suma *de veintiún pesos doce centésimos* ($ 21.12), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por telegramas transmitidos por el Ministerio

de Obras Públicas al Consulado de la República en Nueva York.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, correspondiente al mes de la fecha.

98—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

99—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación por primera vez para la provisión de un vapor remolcador para el servicios de transportes nacionales.

100—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

101—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe del sueldo del "monteur" de las chatas á clapets, correspondiente á quince días que demoró su estadía en Montevideo.

102—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

103—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial", por la publicación del aviso llamando á licitación por segunda vez para la provisión y colocación de 24 trasportadores eléctricos en el puerto de Montevideo.

104—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

105—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don Beltrán Bidegaray, por durmientes suministrados para las vías definitivas del puerto de Montevideo, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

106—Orden de pago por la suma de diez y seis mil treinta y siete pesos nueve centésimos ($ 16.037.09), á que se refiere la resolución anterior.

107—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para la construcción de 30 vagones destinados al transporte de ganado.

108—Se nombra á Cándido Alanis y Enrique Portugal para ocupar las plazas de peones en la Dirección de Ferrocarriles, y á Juan Espinosa en la de Saneamiento.

109—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe del sueldo del Administrador del Servicio de Autobus, correspondiente al mes de la fecha.

110—Orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos noventa y cuatro centésimos ($ 63.94), importe de los sueldos de los señores José Rodríguez y Julio E. Reyes, auxiliares de la Comisión nombrada para compilar las leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República.

111—Se autoriza el libre despacho de 800 barricas de portland destinado á la construcción de la torre de La Panela.

112—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Vialidad mensualmente la suma de $ 1.000.00, para sufragar los gastos que demanden los estudios, inspecciones, etc., encomendados al personal técnico de su dependencia.

113—Orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al archivero general en retribución de los servicios que presta fuera de las horas de oficina.

114—Se libra orden de pago por la suma de mil veintisiete pesos trece centésimos ($ 1.027.13), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.a y 2.a quincena de los meses de Junio y Julio ppdo., en la construcción de vías en la zona de cabotaje.

115—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

116—Se acepta la propuesta de los señores Enrique Abal y Cía., para la provisión de cuatro autobus tipo "Montevideo" de la fábrica de los señores Schneider y Cía., y se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos treinta pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 2.830.84), equivalente á la tercera parte del costo total de dichos autobus.

117—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

118—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y ocho pesos veintinueve centésimos ($ 58.29), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Julio ppdo., en el arreglo de varias trozos de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

119—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

120—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don Alfredo Villard por la construcción del piso de madera de los galpones S1 y S2 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

121—Orden de pago por la suma de ochocientos once pesos con cincuenta centésimos ($ 811.50) á que se refiere la resolución anterior.

122—Se libra orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á abonar los gastos extraordinarios que demanda la construcción de señales, etc., para los trabajos geodésicos que se practican por las Comisiones respectivas con motivo de la demarcación de límites con el Brasil.

123—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

124—Se acuerda al contratista del puente sobre el arroyo Villasboas don Octavio Ramos Suárez, un adelanto de pesos 2.000.00 á cuenta de la madera acopiada para dicho puente, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

125—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

126—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ciento ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.108.49, importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.a y 2.a quincena de los meses de Junio y Julio ppdo. en la instalación de las grúas eléctricas.

127—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

128—Se acuerda al agrimensor don Antonio Sureda una asignación extraordinaria de $ 40.00 en retribución de los trabajos que le han sido encomendados relativos á la determinación geodésica de los mojones de 4.o orden establecidos en el Departamento de Durazno y se libra la orden de pago correspondiente.

129—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

130—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don José González Ferrando por trabajos ejecutados para el terraplenamiento de los depósitos números 24 y 25 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

131—Orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos (pesos 433.00) á que se refiere la resolución anterior.

132—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don José González Ferrando por desmonte adicional ejecutado en el depósito número 24 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

133—Orden de pago por la suma de $ 45.08 á que se refiere la resolución anterior.

134—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don Alfredo Villard por construcción de los pisos de madera de los galpones números 24 y 25 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

135—Orden de pago por la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos cinco centésimos ($ 7.483.05) á que se refiere la resolución anterior.

136—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de cuatro depósitos subterráneos del galpón de Inflamables, y se libra orden de pago por la suma de $ 2.222.96, equivalente al 10 o|o del costo de dichos depósitos, que le fué retenida en garantía de la buena ejecución de los mismos.

137—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

138—Se libra orden de pago por la suma de setecientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos (pesos 735.44), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena del mes de Junio, 1.a y 2.a de Julio y 1.a de Agosto corriente en la construcción de vías en la dársena II.

139—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

140—Resolución fijando en la suma de $ 10.000.00 los emolumentos que debe abonar la "The Pan American Transcontinental Railway Co." por la escrituración de la concesión relativa al ferrocarril de la Colonia á San Luis.

141—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la prima del seguro del autobus tipo "Dion Bouton".

142—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Minas una solicitud del señor Julio Mailhos sobre inspección de una caldera.

—A informe de la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles pasa la solicitud número 597 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales viejos.

—Se remite á la Dirección de Minas á informe una solicitud de los señores Levrero Hnos. sobre inspección de una caldera instalada en la fidelería de que son propietarios.

—Pasa al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, el pedido de carbón hecho para las dragas "Uruguay IV", "Gánguiles I y III" y cisterna "Montevideo".

—Se remite á la Dirección de Minas, á informe, la solicitud número 28a de la Sociedad "Frigorífico Montevideo" sobre introducción libre de materiales.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por el señor Enrique Gubba, de Montevideo, sobre privilegio de "Un nuevo sistema para destruir ratas".

—A informe de la Contaduría General pasa una nota de la Administración General de Faros sobre pago de diversos servicios que se adeudan.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los comprobantes de los gastos efectuados por la Comisión número 3 de Puentes y Carreteras en el mes de Julio ppdo.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Guerra y Marina por la que comunica que se ha librado orden de pago por $ 38.38 para pago del agua suministrada al crucero "Montevideo".

—Se procede á un llamado á licitación por el término de veinte días para la cons-

trucción de edificios policiales en el Salto.

—Nota dirigida al Guardaalmacén sobre entrega de útiles y comunicación de la misma á todas las dependencias.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando impresos relativos al tercer Congreso Internacional de Caminos.

—Se dicta resolución en la nota del ingeniero don Juan F. Delfino relativa á los gastos de viaje como encargado de la Inspección Técnica Regional del Departamento de Río Negro.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito de la Empresa Constructora del puerto de La Paloma comunicando que el personal á sus órdenes se ha declarado en huelga.

—Se dicta resolución en las notas de la Dirección de Vialidad relativas á gastos de oficina y á los de mantenimiento del automóvil que tiene á su servicio.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Agosto de 1912

Trámite — Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes, rescisión de contrato. Herederos Antúnez Maciel en la denuncia de Casimiro Castro, queja. Paulino Brellier y José Pérez, R. de N.

Administritvo — La Junta Electoral de Rocha eleva una protesta hecha por don Alfonso Artigalá y otros contra la constitución de la misma. Antecedentes relativos al juicio testamentario de Francisco Caldeiro y Comesella. El señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno eleva la renuncia presentada por don Juan R. Romero del cargo de adjunto del Jugazdo. El escribano don Pablo Lavagnini comunica que ha pasado al Departamento de Canelones á ejercer su profesión. El señor Juez L. de lo Civil eleva dos exhortos para ser pasados á las autoridades judiciales de Río Janeiro y Buenos Aires en autos Guimaraens con Piria. Antecedentes relacionados con el examen hecho en el protocolo llevado por el escribano don Constantino Piacenza. El Poder Ejecutivo remite copia del decreto sobre expropiación de tierras en el Departamento de Soriano. El señor Juez L. Departamental de Paysandú solicita prórroga de licencia. El escribano don Alejandro Dufrechou pide la inutilización del sellado sobrante de un cuaderno de su protocolo. Los penados Isidoro Boccoli, Angel Cerizola, Remigio Gómez y Ramón Rodríguez solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 11; en consulta, 7; relaciones quincenales, 67; oficios librados, 10; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

Nota — En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Manuel Sandes, Alberto Mazzeo, Antonio M.a Hernández y Manuel Rodríguez.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite — Intendencia de Montevideo con "*La Transatlántica*". Velázquez de Leleu y otro con la Sociedad Liebig's y otros. Julio Herrera y Obes solicita se notifique al Poder Ejecutivo una protesta que formula. Félix Martínez, auxiliatoria de pobreza. R. de San Martín de Millán Martínez, suc.

Interlocutorias — Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — Félix Expósito con José A. Lapido.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Manuela Cuinat de Alvarez y otros solicitando título de prescripción. Un sumario por el delito de homicidio. José Oribe, liquidación de partición. Un sumario por pelea y heridas. Juan A. Tarragó con la suc. de Francisco Guinovart. Un sumario por contrabando. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga. Santiago Guido y Francisco Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale.

Interlocutorias — Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Dolores Sancasano con Manuel Sineiro. María Camejo de Sineiro. Luis Revuelta. María Ceppi de Revuelta.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Suc. Luis Tammaro. Suc. José M. Ramos Portela, incidente por separado. Gabriel Cánovas. Juan Denis Sánchez. Suc. Leopoldo Thevenin. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Suc. Eugenio Lagarmilla y Rosario Santiago de Lagarmilla. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Suc. Miguel Ottonello. Sucs. María L. Berdías y Pedro Bentancor. Sucs. Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla ó Inés Castilla. Suc. María Margarita Bianconi de Balzaretti. Test. Eugenia Rutye de Freimont y Hortensia Rutye de Dangais. Incapaz Margarita García del Busto. Suc. Bartolomé Crocco y Blanca Peralta de Crocco. Suc. Carlos Pini. Suc. José Charone. Suc. Margarita García.

Interlocutorias — Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Sucs. Manuel González Corvo. Manuel Gómez López con la Empresa Constructora del Ferrocarril de Nico Pérez á Treinta y Tres. Demetrio Ruy con Pedro Mongaston y Domingo Olivieri. Suc. María Rosalía Delhaye de Muller. Suc. Alberto Muller Delhaye. Suc. Ceferino Santos Elzaurdia. Sucs. Catalina Russi de Piumma y Luis Piumma. Suc. Santiago Giacchini ó Giachino. Catalina Possano de Giachini ó Pezzano de Giacchino y Rafael Giacchino. Test. Alcides Antonio María Muracciole. Suc. José Amoroso. Sucs. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti.

Definitivas — Suc. María Behety de Menéndez. María Sofía Goyechea de Fernández. Juan Cardellino. Test. Josefa E. Segade y Losada y Francisco Segade y Losada. Bernardo Iglesias con suc. José Charone.

Andrés R. Chipito, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 30

Trámite — Suc. Teresa Almeida. Pedro Elduayen, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Ameglio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez ó sus herederos. Incap. Rosa Salarno. Mercedes Anza de Caravia, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Juan Abella contra la suc. de Gabriel Blanch, cobro de pesos. Menor Alberto Farré. Incap. Juana Camaño. Suc. Santiago Podestá. Yoo Faber, nombramiento de tutor. Menor Margarita Fernández. Menor Julia Montero. Menor María Luisa Torres. Menor Mario Noguez. Menor Lola Maya. Menor Agustina Berge. José Perillo solicitando el depósito de una menor. Menor Veuancio Vezozo. Menor Pedro Alonso. Menor Elena Larrosa. Oficio número 137 del Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital. Suc. Juan B. Olhagaray. Suc. José M. S. González. Apolinario Bagué solicita el depósito de Inés Barragán. Lorenza Amelia Duclós de Inchauspe, venta de propiedad. Antecedentes relativos á la menor Graciana Lafera. Etelvina Godiño de Massaro, incap. Víctor Albano contra Juan Marquese Corona, indemnización de daños y perjuicios. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. Miguel Menéndez, información "ad-perpetuam". Suc. José Rivas.

Interlocutorias — Incap. Catalina Perchicot de Vigot.

Definitivas — Suc. Francisco Brisone. Julia Simón de Chaliol y otras, venia. Antonio A. Costa y otros, declaratoria.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite—Antecedentes relativos á la expropiación por el Estado de acciones del Banco Hipotecario del Uruguay. Rufino Torres, denuncia. Ermerenciana Asunción y otros con el Fisco. El Fisco con Donaldo Mac-Coll. Ignacio García con Casimiro Castro, impedimento. Francisco Landívar Larralde con test. José López Saralegui, impedimento. Mac-Coll con el Fisco. Junta Económico-Administrativa con Ambrosio Narboni. El Fisco con Joaquín y Emilia Méndez. Rosario Yubero de Gervais con el Estado. Oficio del Juzgado Departamental de Paysandú en autos Raymunda Bordas de Peñafort con Francisco C. Sosa.

Interlocutorias — Casimiro Castro, cesionario de Juan Rodeiro con Pedro C. Towers y Eduardo Isola.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 30

Trámite—Terc. deducida por Julio Bisso. Camila Pereyra de Oliveira en los autos Della Cella y Cía. con Oliveira Hnos. Sanguinetti y Cía. con David Fernández Agrelo. Remigio Hernández con Federico Díaz. Vicente Borsani con José Leis. Ana B. de Larrosa con Mario L. Gil. Mario Martelli con Miguel Nicastro. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Silvio P. Imbriaco solicitando título de corredor y rematador. Francisco Marigliani con Vicente Marigliani. A. Giorello Vallarino y Cía. con Pascual Crocce. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrum. Compañía de Seguros Sun Insurance Office solicitando se declare la nulidad del laudo dictado con motivo del incendio ocurrido en la casa de Ramón Reyes. (2). Juan S. *Prato con Bernardino Ayala (hijo).*

Interlocutorias—Miguel García y Cía. con José M. Laveletta. H. Oswald Coates y Cía. con Juan B. Cantonio.

Definitivas—Kinley Rnos. conc. Luis A. Moreira, solicitando título de corredor y rematador. Julio Cazabán, matrícula de comerciantes. Carlos M. Algorta Guerra solicitando título de corredor y rematador.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Oficio del Registro General de Embargos en autos Emilia D. de Vigmati. Pedro Salvo con Pascual M. Reseniti. A. Gibert é hijo con Gabrile Canobas. Banco de Crédito con Pedro y Joaquín Urretavizcaya. Isidoro y Donato Fosatti y Salvador Sena con Elías Tunier. Crédit Foncier del Uruguay con Pablo M. Rodríguez. Rufino Torres con Francisco Moreno. Victorio Vázquez con R. Tabares y Cía. Luis Seitune con Pablo V. Goyena. Luis Rocca hijo con José Patrone y José M. Labelleta. Mato y Cía. con María Bula. Salvador Leone con Rosendo Ferreyra. Luis Seitune con Basiliano Gagliardi. José Asi con Antonio Huayeck. Francisco Vilarón con D. Salgueiro y Cía. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía.

Interlocutorias—Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Pomqués Juana incapacidad de Juana Conslé. Tazzo de Pizzi Carlota en autos Andrea Veira de Castelo con Floro Pizzi. Rivera Vicente en autos Juana Bergero con Ciriaco Cannone. Márquez Medrano Aurelio. Ugares Francisca con Antonio Lavoriero. Camacho Tomás Odone. Julio Mateo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, número 1368. Tarrech y Porta Eusebio y Mercedes Llobet y Fernández. De Dovitis. Antonio Suc. Pedemonte Antonio, suc. Ferrán Vicente. Cedrés Antolina. Madorell Pilar con José Barella Pascual. Fernández Angel. Díaz Julio Cirilo con Cesaria Russo de Gotuzzo. South American Tour con Antonio Barrabino. Rodríguez Blas con José Rolando. Clark Howard R. con Zulú Cecilia Maggi. Pagani de Casserone Irena. González Carmen. Pittaluga Ubaldo. Pedreira Zumilda con José Darrúa. González Natalia. Sierra Salvador. Ilich Leopoldo. Segundo Porro Carlos, sucesión. Ottati Pedro. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Flores núm. 862. Sáenz Julio contra Pedro Gioia. Ferreira José A. con Calone y Arday. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia número 1794. De Censo Elvira con Amadeo Vergara Coussira V. Eleuterio sucesión. Romanero Alejandrina. De Celis Nicasia con Adolfo Ossi. Núñez de Castillo Elena. Pousi Pascual con sucesiones Carlos y David Pini.

Interlocutorias — González Carmen. Mohorades de Ohecar Graciana. Chas L. Howard con Lulú Cecilia Maggi.

Definitivas — Suc. Aníbal Perratone contra el propietario de un terreno situado en la calle Nicaragua entre las de Justicia é Inca. Melián Oscar. Martínez de Ferreira Carmen.

Reservadas — Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Roldán Eduardo con Victoria Herán. Francisco Molinari (hijo) con Germán de Feo. Coppis Lorenzo con Rosario Pasareconte. Oficio de la Contaduría General del Estado. De Agostino Pascual con Carlos Damonte. Zanelli Miguel Carlos con Adela Fernández. Caviglia de Chiossoni Catalina con Domingo Chiossoni. Muñoz Melitón con Carlos Ricci. Umpiérrez Alejandro. Freire Evaristo. Patiño Dolores con Juan Seoane.

Interlocutorias — Melis de Saregui Mercedes con la sucesión de José Calvo. Louis y Cía León J. contra Leonel Aguirre.

Definitivas — Fernández Federico con Abubilla María Isabel, Silva Francisco y otros.

Reservadas — Siete.

Eduardo Routin, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 31 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	73 90
4.700	ídem ídem	74 —
9.400	para fin de Septiembre.	74 50
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.200	al contado.	97 70
3.000	para el 31 de Agosto .	97 70
	Títulos Hipotecarios serie J	
10.000	para fin de Septiembre .	98 20
	Títulos Hipotecarios serie M	
4.000	al contado	97 20
5.000	para el 31 de Agosto .	97 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

5.640	al contado	74 —
23.500	para fin de Septiembre.	74 50
4.700	para el 31 de Agosto .	74 10
4.700	para fin de Septiembre .	74 40
4.700	para 31 de Agosto . .	74 10
4.700	para fin de Septiembre.	74 50
14.100	ídem ídem	74 50
	Empréstito de Conversión	
2.424 50	para el 31 de Agosto. .	98 70
3.263 75	ídem ídem	98 70
3.730	ídem ídem	98 70
	Certificados A del Banco Hipotecario	
5.000	para fin de Octubre. . .	56 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
4.000	para el 31 de Agosto. .	99 —
3.000	ídem ídem	99 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 31 de Agosto .	97 70
	Títulos Hipotecarios serie I	
10.000	para fin de Septiembre.	98 10
20.000	ídem ídem	98 10
3.600	para el 31 de Agosto. .	97 70
1.500	ídem ídem	97 70
1.500	ídem ídem.	97 70
	Títulos Hipotecarios serie L	
15.000	para fin de Septiembre.	98 10
10.000	ídem ídem	98 30

Títulos Hipotecarios Serie M

Pesos		Por ciento
2.100	para el 31 de Agosto .	97 40
4.000	ídem ídem	97 40
2.200	ídem ídem	97 40
5.000	para el 2 de Septiembre.	97 40
5.000	ídem ídem	97 40
5.000	ídem ídem	97 40
5.000	ídem ídem.	97 40
5.000	para fin de Septiembre.	98 10
10.000	para el 2 de Septiembre.	97 40
5.000	para fin de Septiembre .	98 10
7.000	para el 31 de Agosto .	97 40
5.000	para fin de Septiembre.	98 20
10.000	ídem ídem	98 20
3.000	para el 31 de Agosto .	97 60

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE AGOSTO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Sur del continente.
Temperatura se mantiene baja.
Dominan vientos moderados y fuertes del Sur en el Río de la Plata, costa Sur del Atlántico, parte Central y Este de la República. Cielo casi nublado con lluvias poco intensas y garúas en la parte Sur y Este. Agua caída: Montevideo, 1 milímetro; Rocha, 2. Escarchas en toda la República. El recorrido del viento en las 24 horas ha sido de 1.398 kilómetros.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 771.25.
Temperaturas: normal 6°80, á la intemperie 6°50, máxima 9°10, á la intemperie (sol) 10°00, mínima 6°00, á la intemperie 3°80.
Viento Sur, 36 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 km. á las 8 h. 15 p. m.
Tensión del vapor de agua: 5.30, humedad relativa 71.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 4°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 1.98.
Cloro libre por litro, gramos 1.20.
Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Agosto de 1912

Simona Ader de Abadie, francesa, 65 años, casada, Municipio 161.
Héctor de Tezanos, oriental, 32 años, soltero, Plaza Cagancha 12.
Enrique Boiso, español, 70 años, casado, Paysandú 510.
Martín José Taixie, oriental, 44 días, República 126.
Antonio del Pino, italiano, 67 años, viudo, Tacuarembó 55.
Antonio L. Pereyra, español, 30 años, casado, La Paz 603.
Pilar Noble, oriental, 27 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Palmira Torres, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Nicanor García, español, 36 años, viudo, Hospital Maciel.
María Rosa González, oriental, 2 meses y 23 días, Arroyo Grande 79.
Juan Rodríguez, oriental, 11 meses, Asilo D. Larrañaga.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 31 de Agosto de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

Por centímetro diario

Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA.—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA.—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO

Se avisa á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales, tanto los nominales que constan de escritura pública como los al portador, que la Contaduría General de la Nación recibirá los referidos títulos hasta el día 30 de Septiembre á las 6 de la tarde, para su inscripción y depósito que documentará con las cautelas provisorias correspondientes. Esas cautelas serán cangeadas en la Oficina de Crédito público por los títulos de la deuda denominada "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales de 1912".

Se hace presente que los que concurran después de vencido ese plazo, á recabar la cautela provisoria, pero dentro de los dos años de la promulgación de la ley, ó sea hasta el 6 de Agosto de 1914, sólo percibirán el interés por los títulos que reciban desde la fecha de su presentación á la Contaduría General.

Todo de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 del corriente que autorizó el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales y decreto reglamentario de la misma. — Montevideo, 30 de Agosto de 1912. — *Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

463-v.sep.30.

Banco de la República O. del Uruguay

EDICTO

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Florida números 115 y 117, de propiedad de los herederos testamentarios de don Juan Carlos Blanco y cuyo usufructo pertenece á la señora Carlota Blanco, con el fin de dar mayor amplitud al edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el presente edicto se hace saber á aquellos herederos y á la usufructuaria que los planos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en las oficinas de este Banco, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo ppdo. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Joaquín C. Márquez*, Presidente. — *J. M. Romero*, Secretario.

466-v.sep.9.

EDICTO

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Ciudadela número 106 y 108, de propiedad de los herederos testamentarios de don Juan Carlos Blanco y cuyo usufructo pertenece á la señora Carlota Blanco, con el fin de dar mayor amplitud al edificio de la Caja N. de Ahorros y Descuentos, por el presente edicto se hace saber á aquellos herederos y á la usufructuaria que los planos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en las Oficinas de este Banco, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido por los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo ppdo. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Joaquín C. Márquez*, Presidente. *J. M. Romero*, Secretario.

464-v.sep.9.

EDICTO

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Florida número 111a, de propiedad de don Agustín Cantonet, con el fin de dar mayor amplitud al edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el presente edicto se hace saber á su propietario que los planos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en las oficinas de este Banco, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo ppdo.—Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Joaquín C. Márquez*, Presidente. — *J. M. Romero*, Secretario.

465-v.sep.9.

Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Venta de aceite de lobo

Llámase á licitación pública para la venta de aceite de lobo que produzca la faena del año actual.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y en el sellado correspondiente en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, calle 18 de Julio número 319, hasta el día 20 del mes de Septiembre próximo á las 3 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

En ellas se expresará el precio que se ofrece por cada 10 kilos puestos en el muelle.

Por más informes puede ocurrirse á la misma Dirección. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *La Dirección.*

468-v.ag.17.

Universidad de Montevideo

Período de inscripción para los exámenes de ingreso de Octubre de 1912

Se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los próximos exámenes de ingreso á bachillerato, deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad del 2 al 14 del próximo mes de Septiembre. Horas de inscripción: de 10 á 11 y media a. m. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *El Tesorero.*

459-v.sep.11.

Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el empapelado y pintura de los salones de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

El plazo para la presentación de las propuestas, el el sellado correspondiente, vence el día 9 del próximo Septiembre á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Héctor Miranda*, Secretario.

461-v.sep.5.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el amueblado de los salones de lectura de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

El plazo para la presentación de las propuestas, en el sellado correspondiente, vence el día 9 del próximo Septiembre á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Héctor Miranda*, Secretario.

460-v.sep.5.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1477



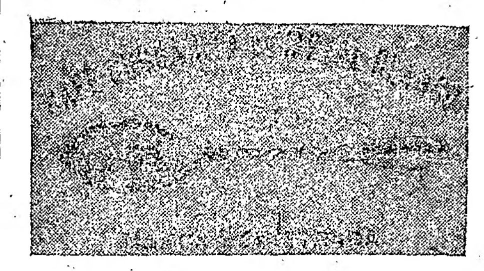
Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUERRERO PIEL ROJA O EL GUERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 58.a y 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

471-v.sep.17.

ACTA N.o 1454



Con fecha 25 de Julio de 1912, los señores Igounet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CUCHARITA DE METAL BLANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

470-v.sep.17.

ACTA N.o 1481



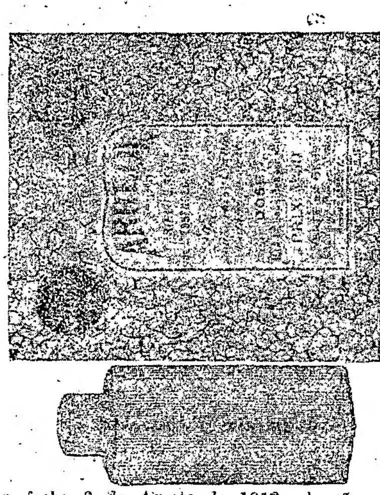
Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, fabricante de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RIODINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

468-v.sep.17.

ACTA N.o 1482



Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, fabricante de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ARHEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

469-v.sep.17.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Edmundo Pérez, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, se presenten al síndico don Antonio B. Giordano, con los justificativos de sus créditos y queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Durazno, Agosto 24 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.

467-v.oc.10.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO SCARPATI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fogunista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 27, y doña MARIA LAMANNA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

528-v.sep.9.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO QUAGLIATA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Maldonado número 150, y doña MARIA CARMEN LAPETINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Maldonado número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

529-v.sep.9.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL SALVADOR SIENRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 231, y doña ELINA EMILIA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

530-v.sep.9.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 7, y doña MARIA PASTORINO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

531-v.sep.9.

12.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LARRAURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña MALVINA LEITEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lester s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

532-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FRANCISCO PALLAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando s|n., y doña CORNELIA ESILDA BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Ceibal número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

533-v.sep.9.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONGIOVANNI, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Viccenza, domiciliado en la calle Emilio Reus número 95, y doña CARMEN MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

534-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DENEVI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 187, y doña AMANDA GOIMIL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

535-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERRETIERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña TERESA DE LAS DOLORES VIGNOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Hocquart número 135a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

536-v.sep.9.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario*.

2599-v.oct.1.o.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de mil cascos de verano para GG. CC. y doscientos con pirámide para el personal del Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

424-v.sep.4.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración*.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 2 de Septiembre próximo se pagarán los intereses correspondientes al 33.o Bimestre de las Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica y 25.o Bimestre de la Deuda de Edificios Universitarios. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Miguel V. Martínez*, Director.

447-v.sep.2.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de linoleo en el piso del depósito central de libros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El plazo para la presentación de las propuestas, en el sellado correspondiente, vence el día 3 de Septiembre á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 17 de 1912. — ***Héctor Miranda***, Secretario.

377-v.sep.3.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 6 — Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente, y vocales señores Orestes Araújo y señorita Juana Artigalá.

Día 6 — Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 9 — Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 11 — Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señoras Elena P. de Pecantet y Amabilia G. de de Roldós.

Día 13 — Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente y vocales señores Teodoro Alvarez y Alfredo Ramos Montero.

Día 16 — Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 18 — Moral y Religión: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señorita Teodora Falco y Laborde.

Día 20 — Economía Doméstica y Labores: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señora

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.
Día 20 — Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.
Día 23 — Gramática y Composición: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.
Día 25 — Dibujo: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.
Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3er. grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.
Día 27 — Pedagogía: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.
Día 30 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, presidente, y vocales señores Juan Villarinó y José Delemuglie.
Día 30 — Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.
Día 30 — Música: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.
Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 23 de 1912. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.
414-v.sep.10.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m., hasta el día 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de aspirantes al título de maestros nacionales. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
314-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
131-v.Sep.14.

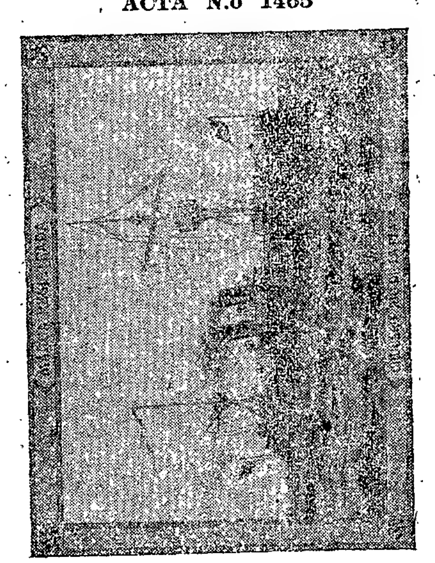
TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.
Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 1 de 1912. — *El Secretario General*.
2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1465



Con fecha 12 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Miguel García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUCERO RIO DE LA PLATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 60.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
394-v.sep.7.

ACTA N.o 1485

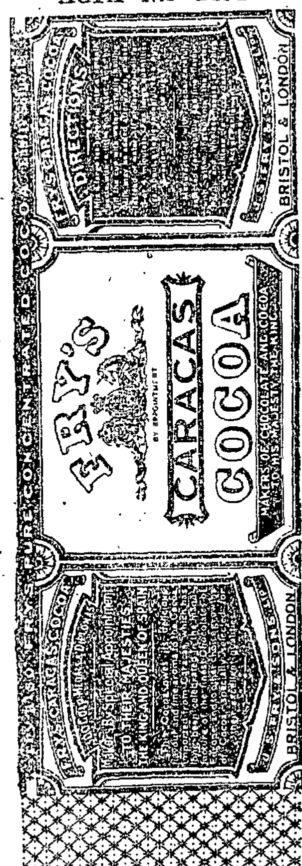


Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
457-v.sep.16.

ACTA N.o 1491



Con fecha 13 de Agosto de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. S. Fry and Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FRY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
421-v.sep.11.

ACTA N.o 1450

Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social F. Eglington, de Walsall (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"EGLENTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 8.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
399-v.sep.7.

ACTA N.o 1487

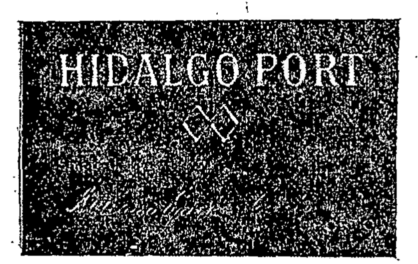


Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
455-v.sep.16.

ACTA N.o 1486

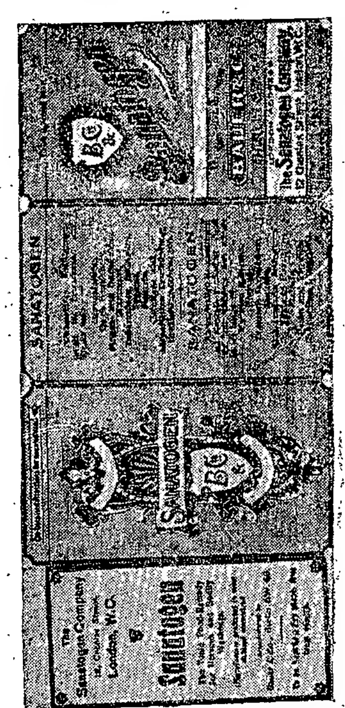


Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"HIDALGO PORT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
456-v.sep.16.

ACTA N.o 1422



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados del señor Johann Abraham von Wulfing, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANATOGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a, 62.a, 65.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
393-v.sep.7.

ACTA N.o 1458



Con fecha 29 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Aspesi Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IL PROGRESSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 423-v.sep.11.

ACTA N.o 1451



Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "Crédito Ibero-Americano", de Madrid y Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"LA JOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 397-v.sep.7.

ACTA N.o 1488

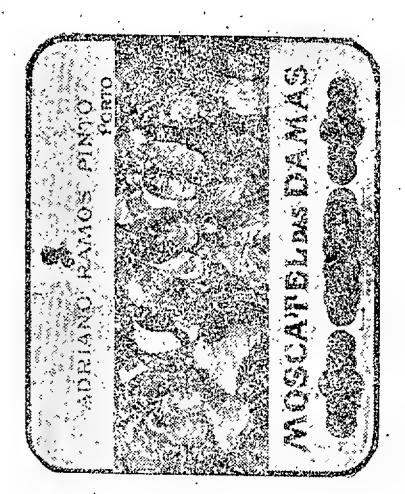


Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO SAN JORGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 454-v.sep.16.

ACTA N.o 1489



Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"MOSCATEL DAS DAMAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 453-v.sep.16.

ACTA N.o 1423

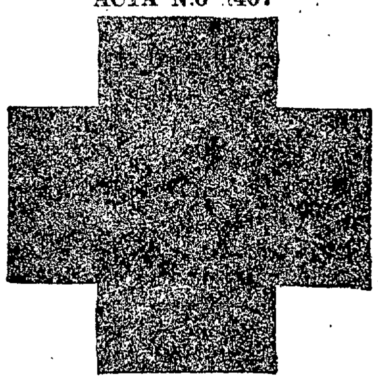


Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Stevenson y Howell Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BOLA COLORADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a y 15.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 398-v.sep.7.

ACTA N.o 1407



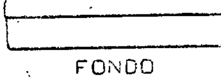
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company New Jersey Corporation", de Wilmington Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"RED CROSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 361-v.sep.3.

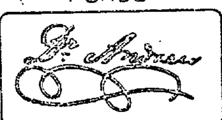
ACTA N.o 1449

TAPA



VISTA LATERAL

FONDO



Con fecha 24 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor don Salvador Andreu, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 395-v.sep.7.

ACTA N.o 1495



Con fecha 17 de Agosto de 1912, el señor Mateo Brunet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEGRITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a inclusive, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 451-v.sep.16.

ACTA N.o 1452

THISTLE (REGD) BRITISH MANUFACTURE

Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "East Brothers Limited", de Dundee (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"THISTLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 396-v.sep.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1457



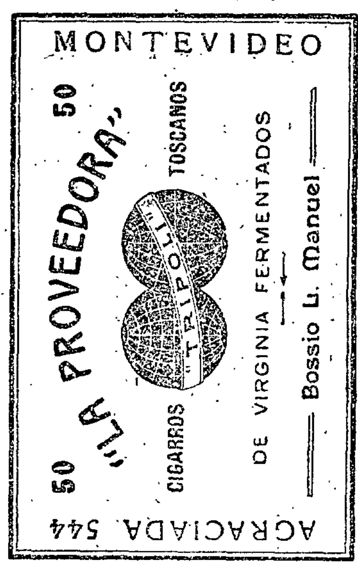
Con fecha 27 de Julio de 1912, los señores J. Granara y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

346-v.ag.31.

ACTA N.o 1448



Con fecha 24 de Julio de 1912. el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

362-v.sep.3.

ACTA N.o 1490



Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"VINHO DO PORTO AFFONSO HENRIQUES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

452-v.sep.16.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 de Septiembre á las 3 p. m., en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *La Secretaría.*

418-v.sep.17.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra).

Llámase á licitación pública para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

446-v.oct.29.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para escuela rural núm. 13 en Aguas Buenas, Departamento del Durazno.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela rural número 13 de Aguas Buenas, Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Durazno todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 6 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

440-v.sep.6.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Impresión de 500 ejemplares del folleto que trata de la iluminación de las costas de la República en Julio de 1912.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la impresión de 500 ejemplares del folleto que trata de la iluminación de las costas de la República en Julio de 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

441-v.sep.2.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 13 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre del cúter nacional "Remember" por el de "Iride". — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Capitán General de Puertos.*

401-v.sep.9.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 10 de Septiembre del corriente año para la provisión de 20 caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., calle Sierra número 214a. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Jefe.*

384-v.sep.10.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Reglamento de la Sección Química

La Sección Química de Salubridad está sujeta á las disposiciones del Reglamento General de Oficinas y Empleados de la Municipalidad, y á las siguientes:

Artículo 1.o La Sección Química de Salubridad practicará, además de los análisis de inspección que le están encomendados por las Ordenanzas vigentes y por Decreto gubernativo de fecha 10 de Marzo de 1891, todos aquellos análisis que soliciten los particulares, siempre que esos análisis se relacionen con la higiene, el comercio, la industria y la agricultura.

Art. 2.o Los análisis serán gratuitos cuando únicamente se haga conocer al interesado la calidad higiénica de la substancia en relación con las Ordenanzas y este dato no pueda explotarse con fines comerciales.

Art. 3.o Los análisis deberán ser remunerados por el solicitante, si éste desea conocer el detalle de los resultados analíticos ó emplear los datos á que se refiere el artículo 2.o á los fines comerciales.

Art. 4.o En las clasificaciones de las substancias que analice la Oficina se indicará si está ó no en las condiciones reglamentarias, ó se emplearán otras expresiones de acuerdo con la clase de substancia analizada y el resultado que se desea dar á conocer.

Art. 5.o En el caso que señala el artículo 2.o, la clasificación se comunicará verbalmente, y cuando el análisis fuera remunerado se darán los datos por escrito, en una boleta firmada por el Jefe.

Art. 6.o Los derechos de análisis se cobrarán de conformidad con la tarifa aprobada por la Dirección de Salubridad.

Art. 7.o Ningún análisis que se pida con arreglo al artículo 3.o será empezado por la Oficina mientras el solicitante no haya abonado el derecho correspondiente.

Art. 8.o Para que el público pueda precaverse de los alimentos falsificados ó alterados, así como de las substancias de cualquier naturaleza cuyo uso sea perjudicial á la salud, se indicará, por medio de la prensa, aquellos artículos adulterados ó peligrosos que se pongan en venta prestigiándolos con etiquetas que imiten las de fábricas acreditadas, y publicará las clasificaciones obtenidas en los análisis de inspección, especificando la substancia analizada, el nombre del vendedor ó fabricante y la calle y número del establecimiento.

Art. 9.o Toda vez que una Oficina Pública pida que la Sección Química practique análisis para basar informes solicitados por particulares, los análisis serán gratuitos, si éstos únicamente pueden reportar beneficios generales, quedando, por el contrario, comprendidos en lo preceptuado en el artículo 3.o, siempre que puedan ser motivo de explotación comercial.

Art. 10. Siempre que la Sección Química declare "Fuera de las condiciones reglamentarias" una substancia, guardará, para los efectos del artículo 12, *una muestra de reserva* idéntica á la analizada, la que debiendo servir de garantía, no sólo al vendedor, sino también á la Sección Química, no podrá, por ningún motivo, ser sustraída á la custodia de esta Oficina.

Art. 11. Las reclamaciones á que diere lugar la aplicación de las Ordenanzas vigentes, deberán hacerse por escrito ante la Sección Química, dentro del tercer día á contar desde la publicación de las clasificaciones en el DIARIO OFICIAL, no haciéndose lugar á reclamo alguno después de terminado ese plazo.

Art. 12. El reclamante deberá exigir de la Sección, una declaración firmada por el Jefe, para poder probar que ha presentado en tiempo, sin cuyo requisito perderá el derecho de reclamación.

Art. 13. El análisis de comprobación será practicado en el laboratorio de la Sección Química por el químico representante de la parte interesada, en presencia del Jefe de esta Sección, quienes establecerán, de común acuerdo, los métodos analíticos que han de seguirse, levantando un acta, que firmarán.

Art. 14. Una vez reconocida la integridad de la *muestra de reserva*, y después que lo haya hecho constar bajo su firma el químico de la parte interesada, se procederá á extraer la porción de substancia necesaria para el análisis, procurando dejar la mayor cantidad posible en el envase, que será sellado por aquel químico.

Art. 15. En caso de que, por impericia ó mala fe, el químico de la parte interesada no siguiera estrictamente el *modus operandi* de los métodos analíticos adoptados de común acuerdo, el Jefe de la Sección Química suspenderá el análisis, dando cuenta á quien corresponda.

Art. 16. Para ocupar el puesto de Jefe, 2.o Jefe, Químico principal ó perito, es necesario que el aspirante posea título de farmacéutico, registrado en forma, y dos años de ejercicio de la carrera ó de empleado técnico en la Oficina sin observación.

Dichos cargos podrán ser provistos por concurso de oposición, siempre que, á juicio de la Intendencia, lo exija el interés del servicio.

Art. 17. Los cargos técnicos inferiores al de perito, pueden concederse á estudiantes que estén cursando el último año de la carrera de Farmacéutico; pero no podrán ascender á peritos sin llenar todas las condiciones exigidas en el artículo precedente.

Art. 18. Ningún aparato, libro ni revista podrá sacarse del local de la Oficina sin autorización escrita de la Dirección de Salubridad, salvo el material necesario para practicar las inspecciones ú otros trabajos técnicos.

Art. 19. La Biblioteca es para uso exclusivo de los Jefes; y de los demás empleados técnicos únicamente cuando se les autorice.

Art. 20. Los empleados están obligados á vestir, en las horas de Oficina, la túnica modelo, la que deberá ser conservada en las condiciones de integridad y limpieza compatibles con la decencia. Quedan exceptuados de esta obligación los inspectores, auxiliar y escribientes.

Art. 21. Los empleados son responsables de cualquier dato que den bajo su firma.

Art. 22. Queda prohibido á los empleados:

1.o Recibir visitas en las horas de Oficina.
2.o Entablar conversaciones ajenas al trabajo de la repartición.
3.o Tomar los reactivos, aparatos y utensilios que no les han sido señalados para su uso.
4.o Aplicar los utensilios, aparatos é instrumentos á usos para los cuales no están destinados.
5.o Ocuparse de tareas que no se relacionen con los trabajos que les han sido encomendados.
6.o Separarse de su puesto de trabajo sin razón atendible.

Del Jefe de la Sección

Artículo 23. El Jefe de la Sección tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1.o Dirigir todos los trabajos de laboratorio y señalar los métodos analíticos que deben seguirse.
2.o Dirigir las inspecciones y las pesquisas tendientes á descubrir las falsificaciones clandestinas.
3.o Tener á su cargo el archivo de la repartición.
4.o Invertir las sumas asignadas por el presupuesto, rindiendo cuenta en la forma establecida por las disposiciones vigentes.
5.o Dictar las medidas disciplinarias que exija la buena marcha de la repartición, ciñéndose, en lo que respecta á las faltas que cometan los empleados, á lo que dispone el Reglamento General de Oficinas.
6.o Presentar á la Dirección de Salubridad una relación mensual de los trabajos efectuados, con los resultados obtenidos.
7.o Redactar, á fin cada año, una Memoria detallada de los trabajos practicados, con indicación de las reformas realizadas.

Del 2.o Jefe

Artículo 24. Corresponden al 2.o Jefe las siguientes atribuciones y deberes:

1.o Practicar los trabajos y análisis especiales ó difíciles que le señale el Jefe.
2.o Repartir á los empleados el trabajo diario.
3.o Velar por la observancia del presente Reglamento y del Reglamento General, dando cuenta al Jefe de las faltas cometidas por los empleados.
4.o Notificar á los empleados las órdenes, avisos ó amonestaciones.
5.o Tener á su cargo el inventario de la Oficina.
6.o Vigilar el movimiento administrativo de la Oficina, redactando las notas, informes y trámites que deben ser sometidos á la firma del Jefe.

Del Químico Principal

Artículo 25. Corresponden al Químico principal las mismas obligaciones fijadas á los peritos y las siguientes:

1.o Comprobar análisis cuyas clasificaciones sean condenatorias.
2.o Enseñar á los peritos y ayudantes los nuevos métodos analíticos que se adopten ó las modificaciones que se introduzcan en los ya adoptados.
3.o Hacer entrega á los operadores, bajo inventario, de los utensilios y aparatos que les sean necesarios para practicar las operaciones que les han sido encomendadas.
4.o Pasar revista mensual de los objetos á que se refiere el inciso anterior para anotar los deterioros ó pérdidas, á los efectos del artículo 10 del Reglamento General de Oficinas.
5.o Tener á su cargo la vigilancia do los trabajos de laboratorio en los casos de ausencia del 2.o Jefe.

Del personal técnico

Artículo 26. Son empleados técnicos, aparte de los Jefes, el Químico principal, los peritos y los ayudantes primeros y segundos.

Art. 27. Son obligaciones del personal técnico:

1.o Llevar una libreta en la que anotarán diariamente los datos obtenidos en las observaciones.
2.o Consignar bajo su firma, en los boletines especiales, los resultados analíticos que han obtenido.
3.o Copiar, en una libreta particular los métodos operatorios adoptados por la Sección.
4.o Ceñirse estrictamente en la práctica operatoria á los procedimientos adoptados.
5.o Comunicar por escrito al Químico principal cualquier reacción anormal que se presente en el curso de una operación.
6.o Efectuar personalmente la limpieza y ordenamiento de los aparatos y mesas que les correspondan.
7.o Actuar como Inspectores toda vez que el Jefe lo crea conveniente.

Del Auxiliar y Escribientes

Artículo 28. Son obligaciones del Auxiliar y Escribientes, cada uno en la parte que le concierna:

1.o Dar entrada inmediatamente á muestras entregadas por los inspectores ó particulares.
2.o Dar asiento inmediato á los expedientes, órdenes, facturas ó denuncias que reciban.
3.o Tener al día los libros de Secretaría.
4.o Atender con rápidez al público, empleando en ello la mayor mesura y urbanidad.

Art. 29. Les está prohibido:

1.o Tocar los aparatos ó utensilios del laboratorio.
2.o Abrir las comunicaciones dirigidas á la Sección.

De los Inspectores

Artículo 30. Los Inspectores están obligados á recoger por sí mismos, de los establecimientos industriales y comerciales, venta ambulatoria, etc., las muestras de todos aquellos artículos que se relacionen con la higiene y que deben ser sometidos al examen químico.

Art. 31. En las inspecciones en que deba procederse á la extracción de muestras, cuyo resultado pueda afectar al comercio ó la industria, deben hallarse presentes los inspectores. Sólo en casos excepcionales y autorizados por el Jefe podrá efectuarse la extracción por un sólo inspector.

Art. 32. Los inspectores se ceñirán estrictamente en sus tareas de inspección á las instrucciones que hubieren recibido.

Art. 33. Cada inspector llevará una libreta, en la que anotará, con serie particular y por orden, los datos que escriba en los rótulos de las muestras por él recogidas.

Art. 34. A cada Inspector corresponderá una letra mayúscula del alfabeto, la que estampará en tinta azul sobre los rótulos de las muestras, y se servirá para responsabilizarlo por las faltas cometidas en las funciones de recolección.

Art. 35. Los inspectores exhibirán á los encargados de los establecimientos que van á inspeccionar, los documentos que los autorizan para efectuar la revisación.

Art. 36. Los inspectores emplearán, en el acto de la revisación las palabras más circunspectas y moderadas, evitando toda discusión.

Art. 37. En caso de negarse los dueños ó encargados de un establecimiento á permitir la inspección que va á efectuarse, deberán notificarles de inmediato las penalidades en que han incurrido por ese acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes, comunicando lo ocurrido al Jefe de la Sección.

Art. 38. Los inspectores se limitarán á tomar, como muestras de cada substancia, la cantidad necesaria para el análisis y la reserva.

Art. 39. Siempre que se tome una muestra destinada á reserva, se invitará al propietario á que coloque el sello sobre el tapón ó tapadera del envase que encierra la muestra.

Art. 40. Colocarán, si lo creen necesario, el sello del inspector sobre los cascos, cajones, etc., de los cuales se hayan extraído muestras, á fin de evitar la sustitución del contenido, y para lo cual tomarán las mayores precauciones posibles.

Art. 41. Harán entrega personalmente de las muestras recogidas y de la libreta de inspección al escribiente, en el día en que se haya practicado la recolección.

Art. 42. Les está prohibido:

1.o Delegar sus obligaciones.
2.o Confiar á otras personas la caja de inspección.
3.o Recibir regalos ó aceptar invitaciones de bebidas ó comidas de ninguna especie, de los gerentes, propietarios ó empleados de los establecimientos cuya inspección se les haya encomendado.
4.o Retirarse de la Oficina sin haber recibido órdenes del Jefe para el día siguiente.
5.o Obedecer órdenes que no provengan de los Jefes.

Del personal de servicio

Artículo 43. El horario del personal de servicio será fijado en cada caso por el Jefe de la Sección, según los cometidos que tengan designados.

Art. 44. Tendrán obligación de asistir al local en día feriado, siempre que exista necesidad y sean designados.

Art. 45. Es obligación del portero dormir en el local de la Sección.

Art. 46. Sólo obedecerá las órdenes de los Jefes y Químico principal, y de los demás empleados en los actos de servicio en que haya mediado autorización anterior del Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Mayo 29 de 1912.

Estando conforme la Dirección con el Reglamento proyectado, elévese á la consideración de la Intendencia.

E. Fernández Espiro, Director.

A. García Morales, Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Junio 3 de 1912.

Elévese á la Honorable Junta.

Benzano, Intendente.

F. Sáenz, Secretario.

Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Julio 26 de 1912.

1—Queda aceptado el proyecto de Reglamento para el funcionamiento de la Sección Química de Salubridad, con sólo el agregado de que el artículo 26, que se refiere al personal técnico, quedará redactado así:

"Son empleados técnicos, aparte de los Jefes, el Químico principal, los peritos y los ayudantes primeros y segundos."

El artículo 26 que figura en el proyecto, pasará á ser 27, siguiendo los demás la numeración correlativa.

2—Vuelva á la Intendencia para que, si no tiene que observar, se sirva mandar cumplir dicha reglamentación.

Varela, Presidente.

Plácido Abad, Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Julio 30 de 1912.

Vuelva á la Dirección de Salubridad á los efectos de su aplicación.

Benzano, Intendente.

F. Sáenz, Secretario.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Agosto 3 de 1912.

Pase á la Sección Química para su publicación y demás efectos.

E. Fernández Espiro, Director.

A. García Morales, Secretario.

442-v.ag.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Elena Boragno de Porro, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha

solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

374-v.nov.19.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación para la compra de carbón Cardiff y de fragua para la Sección Niveles y Calzadas de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran á esta Oficina el día 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., reservándose ésta el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *Ricardo Jannicelli*, Jefe.

435-v.sep. 6.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación, por segunda vez, por treinta días, para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de los útiles de oficina y forraje para el corralón municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, hasta el día 22 del próximo mes de Septiembre, donde podrán verlo y examinarlo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 22 del mes de Septiembre próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas si fuere necesario. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

429-v.sep.22.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Francisco Caubarrére, solicitando permiso para desviar el camino que de esta ciudad conduce al Paso de los Molles del Arroyo Grande, en un campo de su propiedad, situado en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Julio 31 de 1912. — *Juan Puig*, Secretario.

295-v.sep.5.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión y colocación de chapas de nomenclatura y numeración de puertas en esta ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado respectivo, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de las muestras correspondientes hasta el día 6 de Septiembre próximo á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo estimare conveniente. — Mercedes, Agosto 8 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

345-v.sep.6.

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras del adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:

"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita entregar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."

El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."

El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."

El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros en cada una de las dimensiones antes especificadas, no admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."

En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

252-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO LESSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 30, y doña JUSTINA GARCIA ILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

512-v.sep.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO HARTMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cerrito número 60, y doña MALVINA CORDERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

519-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARZON FUNES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Córdoba, domiciliado en el Camino Suárez número 266, y doña SARA CASARAVILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

513-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOFORO ANTONIO KIRAZOFOLOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad griego, nacido en la provincia de Tesalia, domiciliado en la calle Sarandí número 92, y doña LOLA GIL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Granada, domiciliada en la calle Colón número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

514-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña MATILDE GAGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

482-v.sep.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 228, y doña LEONILDA SCAGLIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Mulhausen, domiciliada en la calle Iglesias número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

483-v.sep.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NOGUÉS, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 292, y doña ANA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

515-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLTAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Durazno número 244, y doña EUSEBIA CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

494-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUSTINO BELINZON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 523, y doña RUFINA ANGELICA MONTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

495-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PACIELO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión

maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 313, y doña MAGDALENA PALADINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

496-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SABANES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 185, y doña DOLORES VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

473-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CHANS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 300, y doña ROSA CARLOTA AMARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Estanzuela número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

474-v.ag.31.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RIAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Panjón, domiciliado en la calle Paysandú número 180, y doña CARMEN ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Panjón, domiciliada en la calle Paysandú número 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

520-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 358b, y doña CLOTILDE SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 358b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

521-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RABUFFETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 57, y doña MARIA LUISA GINEFERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

489-v.sep.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COMPARADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 273, y doña ROSA TOMASA MATTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

522-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BACCINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cerro Largo número 257, y doña RITA MENDOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Mercedes número 370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

523-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 437, y doña MARGARITA JUANA MASSIRONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

516-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 136, y doña ISABEL LARROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

504-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña ENGRACIA LEBREDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

490-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Paysandú número 472, y doña ROSA ANGELA CARLEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

484-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DENIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 20, y doña DOLORES RUBILAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

485-v.sep.2.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ANSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Melo número 8, y doña GRACIANA BORDAGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Melo número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

524-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MELIAN, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 11, y doña SARA DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

505-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 53a, y doña JUANA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 53a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

506-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 70, y doña ROSA CAMIAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

494-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PATETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Bequeló número 20, y doña DOMINGA BELLINO, de 28 años de edad, de esta-

do soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Nicaragua número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
491-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GENONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 7, y doña AMANDA CARLEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
472-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 81, y doña CARMEN COTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
471-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR GRAUPERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Pampas número 142, y doña PILAR LAHOZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Sierra número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
470-v.ag.31.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALANIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña PALMIRA JUANA RAMPONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
525-v.sep.7.

En Colón, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO RUGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña ELISA TABUAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puente Areas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
498-v.ag.4.

En Colón, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña JUANA BUZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en la calle Isidoro De María número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
499-v.sep.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Figueroa número 2, y doña JULIA FONSECA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 13 de Julio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
507-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Propios s|n., y doña DINA REGALADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
508-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO QUIÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 312, y doña DELFINA MODESTA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
509-v.sep.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO ZACARIAS LEMOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 188, y doña MARIA LUCIA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
486-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL VIOTTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña MARIA EUGENIA BAGNULO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Villardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
487-v.sep.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Grecia número 67, y doña BRIGIDA FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Grecia número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
256-v.sep.7.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FOREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 248, y doña MARGARITA LINA CRUCI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
500-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO URBAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 427, y doña MARIA VIRGINIA FAU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Porvenir número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
501-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores s|n., y doña SARA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
475-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CALIXTO ACEBEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 229, y doña JULIA CASPINERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 691a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
476-v.ag.31.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVENCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 183, y doña MARIA NIEVES ANA DI OCNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de

su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

510-v.sep.5.

En Montevideo, el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, (Islas Baleares), domiciliado en la calle Yaro número 103, y doña ROSA SOLANA PUYODEVALL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en la ciudad de Figueras, domiciliada en la calle Yaro número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

492-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL MANTARAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Bequeló número 54 (8.a sección), y doña MARIA BLANCA ROGÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 183c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

483-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CABIRÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Constituyente número 118a, y doña OCTAVIA PIRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 186 (4.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

477-v.ag.31.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguel Barreiro s|n., y doña RUDECINDA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Miguel Barreiro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

517-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ANTONIA CURCHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

502-v.sep.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO FRANCISCO ELOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 348, y doña LUISA MARCELINA QUIRQUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

518-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YOCCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 13, y doña RAQUEL CARRATÚ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

511-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVARDITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 158, y doña JOSEFINA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Suipacha número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

503-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL LANZILLOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 102, y doña ROSA PANIZZARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

493-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle La Paz s|n., y doña FILOMENA BALLESTEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Porongos número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

478-v.ag.31.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las cuatro de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRANGUET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Nacional número 247, y doña JOSEFA PARGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pantanoso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

527-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO CHALÁ (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MONICA LABORDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

479-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO TEJERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña SERAFINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Tajes número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

480-v.ag.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA YROS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña SABINA PEHRSSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

481-v.ag.31.

JUDICIALES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Richero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Patricio Pereira,* Escribano Público.

289-v.sep.5.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno de Montevideo

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Restelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Andrés R. Chipito,* Actuario.

381-v.sep.20.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Román Alvárez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Anselmo Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 24 de 1912. — *Anselmo Bollasina,* Escribano Público.

439-v.oct.29.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que

dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esté Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 69-v.oct.8.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes, Belmíria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falcao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falcao, Juana Falcao, Emilia Falcao de Jacques, Beriato Falcao, Enrique Falcao y Juan Falcao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario 428-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 152-v.oct.16.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 403-v.oct.26.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Victorino Coello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes sucesorios del causante, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1912. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino 263-v.ag.31.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

RECTIFICACION DE PARTIDAS — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos: "Sucesión Eladio Rondán, incidente sobre rectificación de partidas de Raimunda Rondán y otros", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 14 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con audiencia del Ministerio Público por don Constancio Fleitas, en representación de varios herederos de don Eladio Rondán sobre rectificación de partidas en los autos sucesorios de éste; Resultando: Que habiendo solicitado dicho señor Fleitas la rectificación de las partidas de defunción del causante don Eladio Rondán y la del matrimonio del mismo con doña Eduarda Martínez, que corren agregadas á los autos, por estar equivocadas, pues en la primera de ellas, es decir, en la de defunción, donde dice Hilario Roldán, debe decir Eladio Rondán; y en la segunda, en la parte que dice: Que legítima, entre otros, á Plácida Raimunda, debe decir, Raimunda; en vez de Victoriana Olegaria Basilia, debe decir Olegaria; en vez de Eustaquia, Eustaquia Felizarda; en vez de Juan Francisco Aureliano, debe decir Francisco, y en vez de Adriana, debe decir Adrián; Resultando: Que con el fin de justificar los errores de que adolecen las referidas partidas, ofreció la información de los testigos don Apolinario Magallanes y don Isodoro J. Amorín; Resultando: Que recibida dicha información y acreditadas las publicaciones ordenadas con los periódicos agregados á fojas siete y ocho, se pasó en vista este expediente al señor representante del Ministerio Público, quien se expidió de conformidad á lo solicitado (fojas 10); y Considerando: Que la información recibida ha acreditado plenamente los errores de que adolecen las referidas partidas, que habiéndose hecho las publicaciones prescriptas por la ley del Registro del Estado Civil, sin que nadie se haya presentado á deducir oposición al petitorio de que se trata, y habiendo dictaminado favorablemente el señor Agente Fiscal, es del caso acceder á lo solicitado. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la citada ley, fallo: Ordenando la rectificación de las referidas partidas en la forma solicitada, esto es, cambiando el nombre y apellido de Hilario Roldán por Eladio Rondán y los nombres de Plácida Raimunda por Raimunda solamente; Victoriana Olegaria Basilia, por Olegaria; agregando al de Eustaquia el de Felizarda, y suprimir á Francisco el de Juan y Aureliano; y el de Adriana por Adrián, en virtud de restablecer estas rectificaciones los verdaderos nombres y apellidos de las personas á que se refieren. Hágase saber por oficio esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, á sus efectos; publíquese por el término legal, desglósense y entréguense bajo constancia al interesado las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas, agréguese este expediente por cordón á la sucesión de don Eladio Rondán. — (Firmado) *Teodoro Sanguinet*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, doy fe. — (Firmado) *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. — A los fines consiguientes, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1912. — *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. 411-v.sep.24.

COMERCIALES

Venta de almacén, tienda y ferretería

Participo al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Julio he comprado al señor Juan Rosa y Cía., la casa que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, posee dicho señor, situada en el Paso del Sauce del arroyo Tupambaé, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que concurran al local indicado dentro del término legal, á deducirlos en forma. — *F. Manuel Fernández*. 323-v.sep.2.

Al público y al comercio

Hago saber que el señor Julio Cazaban se ha hecho cargo de la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma Hipólito Cazaban, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. —*Hipólito Cazaban*. 458-v.sep.21.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que ha sido prometida en venta á don Pedro Fernández la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador, bajo la denominación de "Doctor de las Navajas", existe establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 181, y la firma de Ramón Castro Vidal. En consecuencia los que tengan créditos que cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha, pasados los cuales el vendedor no oirá reclamaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ramón Castro Vidal*. — *Pedro Fernández*. 445-v.sep.21.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Gregorio Rigopulo, Panagioti Epstatiu y Nicolás Paragios el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Zabala esquina Recinto. Los que tengan créditos á cobrar deben presentar sus justificativos en la misma casa á los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Joao S. Paragios*. 444-v.sep.21.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó en la fecha el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Empresa Constructora y Estudio de Arquitectura" giraba en esta plaza con la razón social de A. Manzione é hijo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Manzione, y á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal á deducirlo. — San José, Agosto 28 de 1912. — *Manuel Manzione*. — *Antonio Manzione*. 449-v.sep.21.

Venta de panadería

Hago saber al público que por escritura de compromiso firmada ante el escribano don Rafael V. Salguero en 2 de Agosto corriente, he prometido en venta á favor de don Enrique Moreira y don Emilio Gandolfo, mi casa de comercio en los ramos de panadería y manufacturería establecida en la calle Colón número 174 de la ciudad de San José, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á deducir sus acciones, calle 25 de Mayo número 66. — San José, Agosto 28 de 1912. — *Ernesto Barcia*. 450-v.sep.21.

Venta de negocio

Hago saber al público que he prometido vender á don José S. Cardoso mi casa de negocio, denominada "Primera Pensión Vascongada", establecida en la calle Rincón número 220a, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlo dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Antonio Martínez*. 438-v.sep.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de confitería, despacho de bebidas y café poseo en la Villa de Las Piedras, al señor José E. García. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Margarita Ganzo*. 436-v.sep.19.

Venta de carbonería

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Andrés Lorenzo la carbonería que tengo establecida en la calle Madrid número 82a esquina Bequeló. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *José Erdeciain*. 443-v.sep.20.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que según contrato autorizado el 26 del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Pesquera y Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo de otra nueva que hemos constituído simultáneamente, la que girará bajo la firma de Pesquera y Cía. Forman parte de la nueva firma, don Vidal Pesquera y su hijo don Numa Pesquera, en calidad de socios solidarios y don Aquilino Martínez como socio comanditario. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. *A. Martínez*. — *Vidal Pesquera*. — *Numa Pesquera*. 437-v.sep.28.

Al público y al comercio

Por medio de la presente, hago saber al público y al comercio: que he resuelto asociar á mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería, tengo establecida en el paraje conocido por Cerrozuelo, Departamento del Durazno, á don Pedro S. Silva, por cuya razón en lo sucesivo dicha casa girará bajo la razón social de García Silva y Cía. Se ruega á las personas que tengan créditos contra la referida casa, se presenten á cobrarlos en la barraca de los señores Medardo Rodríguez é hijo, sita en esta ciudad, Avenida de la Paz número 10, dentro del término legal. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. — *Manuel García Vila*. 433-v.sep.19.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y particularmente del comercio que, con fecha 28 de Julio ppdo., he vendido á mi hijo don Juan Petroni, todas las existencias de mi establecimiento industrial de cría y engorde de cerdos, sito en el Pantanoso. Todo aquel que tenga derecho alguno contra mí, debe presentarse en el lugar referido (Pantanoso), calle Abrevadero s¡n., dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1912—*Juan Petroni.*

426-v.sep.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Martín Majó (hijo), la agencia y casa de comisiones que tenemos establecida en Paysandú, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. —*Selves y Cía.*

425-v.sep.18.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Enrique Pérez las existencias y útiles de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Wáshington esquina Daimán. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Agosto 24 de 1912.—*Pompilio S. Salvi.*

448-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que girá en esta plaza bajo la razón social de Penino y Zambra. Los que tengan créditos contra dicha firma, deben pasar dentro de los treinta días de la fecha por el escritorio del contador Edmundo J. B. Delgiorgio, calle Zabala número 158, de 2 á 6 p. m. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 24 de 1912.—*Tomás Penino* (hijo). — *Teodoro Zambra.* — *Raúl Penino.* — *Carlos Penino.*

432-v.sep.19.

Al comercio y al público

Se lleva á conocimiento del comercio y del público, que por escritura otorgada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, ha quedado único dueño de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería establecida en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera, con sucursal en la Cuchilla Negra del mismo Departamento, y que giraba bajo la razón de Esteves y Manaro, el socio don Angel D. Esteves. El mismo día y por ante el citado escribano constituyóse una nueva sociedad, compuesta de don Angel D. Esteves y don Gumersindo Ferreira, que girará con la firma de Esteves y Ferreira, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Angel D. Esteves.* — *Gumersindo Ferreira.*

434-v.sep.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Francisco Fortunato la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y billar teníamos establecida en este pueblo, llamando á todos nuestros acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Santa Rosa, Agosto 24 de 1912. — *Muñoz Hnos.*

427-v.sep.18.

Venta de comercio

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Benito Solé las existencias de nuestra casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., teníamos establecida en esta villa.—Treinta y Tres, Agosto 24 de 1912. — *Sotelo Hnos.*

430-v.sep.18.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano señor Juan J. Segundo, quedará disuelta la firma social Koch y Rossi, propietaria del taller de herrería establecido en esta plaza, calle Miguelete número 130. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, calle Rincón número 51, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos. —Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Koch y Rossi.*

419-v.sep.17.

Al público y al comercio

Don Alberto Casterán ha prometido vender al señor Carlos Calastretti las existencias de la casa de comercio de su propiedad en los ramos de herrería, fábrica de tejido y ferretería, denominada "La Norte Americana", sita en la calle 18 de Julio número 932a. Los que tengan cuentas á cobrar al señor Casterán se servirán presentarlas con los justificativos correspondientes en el referido local dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *A. Casterán.*

420-v.sep.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido á don Vicente Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Maldonado número 321. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *José D. Oddo.*

422-v.sep.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que, con fecha 23 del corriente y por ante el escribano don Francisco Paig, se ha vendido á favor de don Pedro López la parte que le correspondía á don Serafín Pérez Durán en la sociedad que tenía en el negocio de almacén, despacho de bebidas y mercería con don Narciso Lafuente, ubicado en la calle Caiguá número 227, y que gira bajo la razón de Narciso Lafuente y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Narciso Lafuente.* — *Serafín Pérez Durán.* — *Pedro López.*

413-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en Agosto 1.o de 1911 disolvimos, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de fábrica de camas, hojalatería y ferretería de la "Campana", calle Uruguay números 276 y 278, giraba en esta plaza bajo la razón de Domingo Percontino é hijos, y que desde la misma fecha, como consecuencia de la disolución, el activo y pasivo quedó á cargo de los antiguos socios Cayetano y José Percontino. Debiendo otorgarse la correspondiente escritura y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, avisando á la vez que el domicilio indicado arriba rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de dicha ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *D. Percontino.* — *C. Percontino.* — *José Percontino.*

417-v.sep.17.

Comercio vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por Juan Bautista Cantón á Manuel Rabuñal la casa de comercio que en el ramo de tambo y lechería tiene el primero establecida en esta ciudad (Barrio Kruger), calle Colorado casi esquina Municipio. En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar se servirán hacer los efectivos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *Juan Bautista Cantón.* — *Manuel Rabuñal.*

408-v.sep.14.

Venta de zapatería

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Angel María Cassese la parte que, en el activo y pasivo de la zapatería "Jockey Club" me correspondía, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, calle Ciudadela número 147, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *Agustín Sala.*

409-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 3 del actual autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón de José Blanco y Cía., habiéndose retirado de ella los socios don Rosendo Blanco y don Manuel Roca. Por la misma escritura, entre el socio don José Blanco y don Anselmo Rosendo Blanco, se constituyó una nueva sociedad la que girará bajo la misma firma de José Blanco y Cía. y en los mismos ramos de negocio. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — San Bautista (Canelones), Agosto 21 de 1912. — *José Blanco.* — *Rosendo Blanco.* — *Manuel Roca.* — *Anselmo R. Blanco.*

406-v.sep.14.

Al comercio y al público

Participo que el café y restaurant "Piriápolis", sito en la calle Porongos número 35, desde su fundación gira exclusivamente bajo mi solo nombre. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Adolfo Moschetti.*

402-v.sep.14.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Nicolás Lettieri y Cía., con comercio en el ramo de hojalatería en la casa número 100 de la Avenida General Flores, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién practicado á cargo del socio señor Tobías Guzzo, debiendo hacerse las reclamaciones en la misma.—Montevideo, Agosto 21 de 1912. — Por Tobías Guzzo: *N. Lettieri.*

400-v.sep.14.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, César Tabacio y José Pedro Mognaschi, hacemos saber: Que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, el primero ha vendido al segundo la tercera parte que tenía en la sociedad Mognaschi y Tabacio en la fábrica de conservas alimenticias en San Antonio (Nuevo París). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *César Tabacio.*— *José Pedro Mognaschi.*

391-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Antonio B. Ripoll la cajonería y servicio fúnebre que tenía anexo á mi establecimiento de mueblería y carpintería establecido en esta ciudad, en mi casa calle 18 de Julio esquina Maciel, quedando á mi cargo el pasivo de dicho giro, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á los acreedores respectivos para que se presenten dentro del término legal con sus respectivas cuentas en mi domicilio para serles abonadas. —Durazno, Agosto 20 de 1912. — *Angel Baffico.*

410-v.sep.23.

Venta de tambo

Pedro Dandrau participa al público que prometió vender á don Gerardo Añón el negocio que en el ramo de tambo tiene establecido en la calle Arenal Grande número 95, esquina Chaná, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Dandrau se servirán presentarse á cobrar con los justificativos correspondientes en el propio negocio dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales se otorgará la respectiva escritura de venta. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *Pedro Dandrau.* —*Gerardo Añón.*

390-v.sep.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Magín Cau las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio número 72, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. —*José Bocardi.*

392-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que con fecha 16 de Agosto de 1912 autorizó el escribano doctor don Pedro F. Alburquerque, he prometido vender al señor Manuel Pérez Piñar la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensiones tengo establecida en esta ciudad, en la calle Andes números 117 y 117A. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Nicolás Lamaita.*

376-v.sep.11.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y á nuestros acreedores en particular, que hemos resuelto declarar disuelta de común acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Varela y Lambert, en el ramo de instalaciones sanitarias, etc. En consecuencia, se emplaza á los acreedores de la firma Varela y Lambert para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 601, á fin de ponerse de acuerdo en la forma de solventarlos. Esta publicación se hace á los efectos de la nueva sociedad que los señores Varela y Lambert celebrarán con don Luciano Varela, para operar en mayor escala.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Varela y Lambert.*

370-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en particular y al

público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he prometido vender al señor Alvaro Calzada todas las mercaderías existentes en mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, ferretería, etc. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy. Pasado ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Minas, Agosto 16 de 1912. — *Severo Piana.* 385-v.sep.12.

Venta de taller de carpintería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el taller mecánico de carpintería que poseo en la calle Guaviyú número 9, á los señores Juan y Alberto Cánepa Franco. — Montevideo, Agosto 16 de 1912.—*Carlos Alberto Mac-Coll.* 371-v.sep.10.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender al señor Claro Delgado la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Martín García número 71, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *Emilio Ricco.* 363-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á mi convecino don Miguel E. Tedrós todas las existencias del pequeño giro comercial que tenía establecido en este lugar, en casa alquilada á don José Ferreira, y de conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando por el término legal á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio á cobrar sus importes. — Feliciano, 12 a sección del Departamento del Durazno, á 15 de Agosto de 1912. — *Jorge J. Tedrós.* — *Miguel E. Tedrós.* 380-v.sep.20.

Venta de hotel

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Paulino Horacio Carbajal, la parte que me corresponde como socio en el "Oriental Hotel", comprendiendo todos los bienes existentes. Los que se consideren con algún derecho á reclamar deben hacerlo dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Juan Carlos Garat.* 387-v.sep.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo dejamos totalmente disuelta la sociedad que teníamos en el ramo de hotel, bajo la denominación de "Oriental Hotel", con asiento en esta plaza y la firma de Garat y Carbajal, cuyo contrato fué hecho el 17 de Abril de 1912 ante el escribano don Isidoro Lema (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Paulino Horacio Carbajal. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Garat y Carbajal.*— *Juan Carlos Garat.* — *Paulino Horacio Carbajal.* 386-v.sep.13.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á los señores Bresciani Hnos. la casa de comercio que poseía en el ramo de compraventa y préstamos, situada en la calle Reconquista números 216, 218 y 220, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para prevenir á los que tengan que reclamar cosa alguna contra dicha casa se presenten dentro del término del emplazamiento bajo pena de no ser oídos después.— Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Antonio Pena.* 360-v.sep.17.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir una sociedad en los ramos de mueblería y carpintería á vapor en esta ciudad, calle Cebollatí número 189. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Minas, Agosto 14 de 1912. — *José Clérici.* —*Juan Tolosa.* 366-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Adolfo I. Silvera y José Francisco Sosa, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Democracia número 133, esquina Santurio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa calle Santurio número 9 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el vendedor queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *José León.* 353-v.sep.6.

Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yi, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.* 349-v.nov.14.

Al comercio y al público

Por el presente declaro que me he comprometido vender á los señores Ramón Gil y José Vieitez, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Yaguarón número 289, denominada "Panadería Nueva España". En consecuencia, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con los respectivos comprobantes todos los días hábiles de 3 á 4 p. m. en el mismo establecimiento dentro del término de ley. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *José M. Fernández.*— *Ramón Gil y José Vieitez.* 352-v.sep.6.

Al comercio y al público

Hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta á favor de don Calixto V. Fros del almacén calle Mercedes número 111, esquina Arapey 115, continuando ese negocio á mi cargo. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *Antonio C. Durán.* 347-v.sep.6.

Venta de zapatería

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio, que he vendido á favor de don Francisco Ferrara el negocio y taller de zapatería establecido en la Avenida General Flores número 141, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos y deudas á cobrar y pagar, correspondientes hasta hoy, para cuyo efecto se servirán concurrir á cobrar los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1912. — *Félix Gambone.* 368-v.sep.9.

Al público y al comercio

Se hace saber que, según la escritura de 6 de Agosto del corriente año, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Olavarría y Gentini en el comercio de ferretería y sus anexos con el nombre de "Estrella", frente á la calle Continuación Agraciada números 54 y 56, habiendo cargado con su activo el socio Claudio Ramón Gentini, quien continuará con la misma casa. Esta publicación se hace á los efectos de la ley.— Montevideo, Agosto 11 de 1912. — *Máximo Olavarría.* — *Claudio Ramón Gentini.* 358-v.sep.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Antonio Cupparo las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Sarandí esquina Río Negro, de esta ciudad y que gira bajo la razón de Doninelli y Cía. — Rivera, Agosto 10 de 1912. — *Enrique Doninelli.* 404-v.sep.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de la materia, se hace saber al público y al comercio en general, que don Juan Sarli promete vender á don Gabriel Bauzá la parte que le corresponde en el negocio de café y billar, que en sociedad con don José Casterán tiene establecido en esta ciudad, calle Juncal número 156. Se previene, pues, que los que tengan créditos á cobrar, se presenten con los justificativos del caso dentro de los treinta días, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno ni el comprador responderá.— Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *Juan Sarli.* — *Gabriel Bauzá.* 340-v.sep.3.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que, con esta fecha, he vendido al señor Luis Rocca la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén Hispano-Argentino" tengo establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 106. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *José Fernández.* 338-v.sep.3.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, Tempesta hermanos, hacemos saber que por compromiso firmado con esta fecha hemos resuelto vender á los señores Manuel Pereira y Cesáreo Jumega la ferretería de nuestra propiedad, situada en esta ciudad, calle Constituyente número 206. Todos los que tengan cuentas con nuestra casa se presentarán en la misma, dentro de treinta días como manda la ley. — Montevideo Agosto 8 de 1912. — *Rafael G. Tempesta.* — *Antonio Tempesta.* 336-v.sep.3.

Contrato de venta

Aviso al comercio en general que, con esta fecha, he vendido mi negocio de tambo, sito en la calle Isla de Flores número 278, al señor don Antonio Vázquez, y por lo tanto prevengo á todos los que se consideren con derecho para que pasen á liquidar sus créditos dentro del término que marca la ley.— Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Dominga Bide de Berro.* 337-v.sep.3.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Enrique Brasesco y don Agustín Traverso el almacén y despacho de bebidas de nuestra propiedad, situado en la calle Zabala esquina Bella Vista (Pueblo Victoria). — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *José y Angel Traverso.* 328-v.sep.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, á don Pompilio Salvi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 7 de 1912. — *Pedro Giani.* 348-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Francisco Larrañaga, el establecimiento que poseo en los ramos de fonda y posada denominada "Hotel y Bar Español", situado en la calle 25 de Agosto números 95 á 99. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran al local indicado dentro del término legal á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. — *Santiago Vizcay.* 322-v.sep.2.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan y José Cubitto, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas denominado "Café y Cervecería Royal" tengo establecida en esta ciudad, calle Brecha números 2 y 4. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. —*José Corbi.* 313-v.ag.31.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he resuelto constituir una sociedad comercial con don Juan Peruchetti, en el ramo de café y billar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1912. — *Eduardo Mello.* 405-v.sep.23.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público, que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender á don Luis Beretta, la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Piedras números 50 al 56. Se hacen estas publicaciones para que todos los acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Desiderio Marteleur.* 325-v.sep.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Frugoni y Cía. el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecido en la calle Comercio esquina Ituzaingó. — Paysandú, Agosto 6 de 1912. — *Abraham S. Lasarga.* 329-v.sep.2.

Venta de tienda y mercería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Eduardo J. Brunet, Isidoro Bezzone y José Renau, todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen mi casa de comercio sita en la calle Sarandí número 269, la que gira en el ramo de tienda, mercería y bazar bajo la denominación de "La Margarita", quedando á cargo de todo su pasivo el señor Alejandro Rolando. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *A. Ro-*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lando. — Isidoro Bezzone. — Eduardo J. Brunet. José Renau. 321-v.sep.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan M. Blanes número 44, esquina Guaná número 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *José Brandón.* 299-v.sep.5.

Venta de tienda y mercería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Lúgaro el comercio que en el ramo de tienda y mercería poseemos, establecido en la calle Minas número 61 y que gira bajo la firma de E. Berrutti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, y comunicamos al mismo tiempo el traslado del referido negocio á la calle Yaguarón número 77. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Moreira y Cía.* 287-v.sep.2.

Venta de sastrería

Hago público, á sus efectos, que ante el escribano señor Teófilo M. Real, el 20 del actual, he vendido á los señores Antonio Senatore y Héctor Ricagni, el establecimiento de sastrería denominado "París Sastrería", que poseía en esta villa, en la calle Progreso. — San Eugenio, Julio 24 de 1912.—*Benito Satalía.* 270-v.ag.31.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamientos	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayt's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamientos	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19...	Itacumbú...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22...	Parada Francia........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú...............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces..	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado...............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía..............	M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7....	Sauce Chico...........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera..................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén.................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén.................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas.................	M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto..................	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 28...	Cerro Portón..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra.................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Celestino.............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá.............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22...	Monzón................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19...	Tres Arboles..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45..	Minuano...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. Juan Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clauson y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 83-pte.1016. *Jas. Olivera.*